

1935

La Minerva Extremeña

IMPRESA & PAPELERIA

MODELACIONES IMPRESAS

EMPIEZA: 23 Noviembre 1.935

TERMINA: 7 Junio 1.937

Manuel Barrena PLAZA DE LA REPUBLICA, 14 BADAJOZ







ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en dos pliegos

Clase	Serie	PRECIO
2 ^a	A. 0.399.227.	10.
3 ^a	A. 0.670.131.	21.
TOTAL . . .		31.

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 50 folios destinados a con-

seguir las obras de las Sucesiones
que celebre el Ayuntamiento de
Villalba de los Barros

importantes cinco pesetas 00 cts.

Badajoz a 11 de Marzo 1928

El Administrador,

J. M. Martínez

A.0.399.2271

2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

50 PESETAS

PAGOS AL ESTADO

ESTADO

ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.670.1311

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

Clase 1ª Número 0.599.227 Serie A

Realiza a 11 de Julio 1951

El Administrador

J. M. Martínez



32

OTAZA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

00000

DEPARTAMENTO DE REVENOS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
C/ ALFONSO X EL SABIDO, 1
12001 BADAJOZ (BADAJOZ)

[Faint handwritten text and illegible signatures]



Provincia de Badajoz

Partido de _____

Término municipal de Villalba de los Barros

AÑO 1935

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt.^o de Villalba de los Barros

Este libro comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2.^a y 3.^a números A.O. 399.227 y A.O. 670.131. respectivamente importe veinte y cinco pesetas en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Noviembre
de mil novecientos treinta y cinco



Solución de Pleitos Públicos
P. B. V. B. B.

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día _____ para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ de _____ de mil novecientos treinta y _____



V. B.

[Signature]

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

En las sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz, celebradas en el día de ... de ... de 1891, se acordó lo siguiente:

1.ª Que se acuerde ...

2.ª Que se acuerde ...

3.ª Que se acuerde ...

4.ª Que se acuerde ...

5.ª Que se acuerde ...

6.ª Que se acuerde ...

7.ª Que se acuerde ...

8.ª Que se acuerde ...

9.ª Que se acuerde ...

10.ª Que se acuerde ...

11.ª Que se acuerde ...

12.ª Que se acuerde ...

13.ª Que se acuerde ...

14.ª Que se acuerde ...

15.ª Que se acuerde ...

16.ª Que se acuerde ...

17.ª Que se acuerde ...

18.ª Que se acuerde ...

19.ª Que se acuerde ...

20.ª Que se acuerde ...

En las sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz, celebradas en el día de ... de ... de 1891, se acordó lo siguiente:

1.ª Que se acuerde ...

2.ª Que se acuerde ...

3.ª Que se acuerde ...

4.ª Que se acuerde ...

5.ª Que se acuerde ...

6.ª Que se acuerde ...

7.ª Que se acuerde ...

8.ª Que se acuerde ...

9.ª Que se acuerde ...

10.ª Que se acuerde ...

11.ª Que se acuerde ...

12.ª Que se acuerde ...

13.ª Que se acuerde ...

14.ª Que se acuerde ...

15.ª Que se acuerde ...

16.ª Que se acuerde ...

17.ª Que se acuerde ...

18.ª Que se acuerde ...

19.ª Que se acuerde ...

20.ª Que se acuerde ...



1
En la villa de Villalba de los Banos, a las diez y nueve horas del día veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Reunidos en las Casas Conistoriales los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron citados con expresion de los asuntos a tratar bajo la presidencia del señor Alcalde Don Esteban Guillero Marin y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedo aprobada. La Corporacion queda enterada de la correspondencia y prima oficial de la semana.

Seguidamente por la Presidencia se manifiesta que con el fin de que actue en los juicios administrativos que resulte incompatible el señor Regidor-Sindico, se proceda a designar al Concejal que haya de sustituirlo, rebajando en favor del Concejal Sr. Ricardo Lencero Santos, por unanimidad, el que estando presente no tuvo inconveniente en aceptar expresada mision.

Por la Presidencia se expuso la necesidad de verificar gestiones de caracter particular con los Patronos con el fin de ver el medio de poder remediar algun tanto el paro obrero existente en una gran proporcion, dando la Corporacion un voto de confianza para que las verifique.

El Concejal Sr. Macias Corra, manifiesto que se habia preciso enterarse de los datos de adultos en las Escuelas publicas eran obligatorias para todos los Maestros, pues creyendo que el numero de adultos podria ser tan grande como los de la edad escolar, considera bastante insuficiente que solo se diesen clase por algunos de los Maestros, quedando la Presidencia enterada para dar conocimiento en su dia a la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio

por terminada la sesion y este acto a las
veinte horas se que yo el Secretario soy fe-
doberar para por y meo vale



~~Amilén~~ Mateo Luis Santos
Pedro Canillas José Peces Reyes
Miguel Pasion Ricardo Luján

Miguel de Lara Juan Garcia Cortes
José Calvo

Actuaron
A. Antonio Canillas En la villa de Villalba de los Arroyos, siendo las diez
y media hora del día treinta de Septiembre de mil nove-
y noventa y cinco. Reunidos en la Casa Comunal de
los señores Concejales que al margen se expresan, con
el fin de celebrar sesión ordinaria para la que primer-
amente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Sin-
ta Cruz y abuelo que fue sobre lectura de
la anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y pue-
sa oficial de la semana.

Crisis obrera. Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de las
gacetas llevadas a efecto para obtener en algun tanto
subvencion para el paro obrero manifestando que dolosamente habia
de ello se apropiaron a solicitar de la Junta Proci-
nal contra el paro obrero para mitigar en algun
tanto el hambre que se deja sentir entre la clase
obrero, desde la terminacion de la ultima negociacion.

Responso. Por la Presidencia se dio cuenta de las gacetas encaminadas
para la mutacion del Ayuntamiento actual a
de esta localidad manifestando que en inteligencia
con el Sr. Cura párroco y primera mesa parroquial



informe se podrá ver en el edificio llamado Hospital, que está
la cuenta en franquía con gastos hasta su final.

Por el Concejal Sr. Vicuña se preguntó a la Presidencia que
que ocurría con los Rematados de las acciones mineras
pales y una dirigencia el Sr. Secretario este manifestó
que después de tres meses informó de cuenta que han en
lugar el pago de condiciones que se dio para las
Estudios sobre los, pero teniendo en cuenta lo avanzado

Rematante del ejercicio se da el caso de que desde el año último
Cantidades no verifican ningún, alguno, y apenas se acumulan
que admiten los depósitos, para tener pagado hasta final del año
que son como actual febrero que abonan las cantidades siguientes
en relación con Personal Salarios forma por una persona, la acción
de los combates, cada de ciento treinta y nueve pesetas, y noventa y ocho cen-
tinos, el mismo por Pies y medida, trecientas cuatro
con treinta y siete centinos.

Por Enrique Cano Rodríguez, por los conceptos de carnes y
vino, la cantidad de quinientos, siete pesetas, y cin-
cuenta y tres centinos.

Como se da el caso existente de que han faltado al
compromiso adquirido con el Ayuntamiento, a causa
suficiente para su rescisión a su juicio, con la
responsabilidad coniguiente en virtud de ello y con
el abono del perjuicio coniguiente. No obstante lo expues-
to por Secretaría como advertencia legal, la Corpora-
ción no volverá sobre el caso. Por unanimidad se res-
ta requerirlos para el pago inmediato e inmisión
de los combates, caso contrario.

Por último por la Subcomisión se presenta un estado de
cuenta que lo contribuyen los documentos de gastos, según
cuenta de los: Por resto, se gasta al trasladarse con el aljibe a finca
y Santa María de Alarcón, hecho por el guardia municipal
Pedro Luis Legido - Un resto de pieles de 22 50 pta. los 20,
resto, entonces importan 11 50 pta. - Una relación
de fincas para alumbramiento de agua, que importan 96 pe-
setas. Una factura de efectos, timbrado, importan 100 pesetas
restos. Un bafaje a un Saquito de la Guardia Civil.

Normas
cuentas de
gastos.

que iba se para. = Por un recibo se gasta el acortor a una
recomin con el Alcaide e Gobernador de Almoroz por el
corte del campo del dote por gasta de Justicia, la can-
tidad de diez puestas. Tienen reconocidos.

El precedente estado en parte en total, la cantidad de diez
las veinte y tres puestas y cincuenta acortos.

Y no habiendo mas acortos, se que haber se dio por ter-
minado la parte y este estado a la parte de que yo
el secretario soy fe. = Dado en la villa de Almoroz a diez
= de mayo de mil y trescientos ochenta y tres =

Ricardo Leucero

Miguel Masias

Alfonso de Torres

José Pascual Ruiz

Juan Garcia Santos

Pedro Carrillo

Juan Caballero

Ante mi

A. Ant. Guillen

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

Alfonso de Torres

En la villa de Villalba de los Pinos, a las diez y nueve horas del día siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. Removido en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de editar nuevos credenciales para la que previamente fueron citados, con expresion de los señores a haber, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillen Masias, y abierta aprobacion de la que fue de die setenta y la anterior que queda aprobada. La Corporacion queda subscrita de la forma precedente y hecha oficial de la misma.

Alto requerido de acuerdo la distribucion de fondos en parte de la parte de la donada parte del presupuesto. Por el Conyjal D. Ricardo de Torres Santos se manifiesta que conde a parte y equitativo lo de requerir y obligar a los Concejales al pago de los



Ratifican acord que arriban para cumplir el compromiso que tienen adquirido de los Recaudadores de esta Diputación, pero que a obsequio tambien al caso de celebrarse el Cabildo de San Pedro que pague lo que adeuda al Ayuntamiento para el Concejal muerto, para no ser libre propiamente con ninguno de ellos. Y por lo mismo que han hecho cargo de Recaudador de lo expedido a que pague de lo pague los talones para su cobro, lo expreso por este Concejal se aprueba por unanimidad.

Et continuación se acuerda ratificar lo acordado que contiene el Real Decreto sobre la imposición de las decimas, en las constituciones de la ciudad, en el Cabildo y entre ellas, de la Municipal. Por el Sr. Secretario se manifiesta que se celebró en el Cabildo.

Acordar queda, dada lectura de expresado artículo y párrafo como se ven en el expediente, se acuerda por unanimidad que se celebre la obra que se ha de hacer en el Cabildo con las formalidades que se determinan en el 58 del mismo cuerpo legal; siendo la hora de la ordinanza a las diez y nueve. Y no habiendo más asuntos, se que hasta se dio por terminada la sesión y se levantó a las once horas de que yo se dictaron ray fe - sobre el presente en a - vale.



Apud Villalba de los Barros
Miguel Rocias
Ricardo Lucea
Alfonso de Toro
En las Casas Reales
Pedro Carrillo
El Concejal Decano no
quiere firmar
Francisco Calañas

En la villa de Villalba de los Barros, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco en su día quince. Presencia de los Señores Concejales los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria para lo que precede.

- Aditacion
- A. Antonio Guillen
- Enrico Pava Oute
- Angel Macias
- Ricardo Lucea
- Francisco Carrillo



mente fueron admitidos, con expresion de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Guillen Marín y abulta que fue a su lectura de la anterior que quedó aprobada.

La Exponacion quedó enterada de la correspondencia y firmada oficialmente del Sr. Alcalde.

Se acordó que se dio cuenta de una fastidiosa del Sr. Eran se p[er]to por cantidad de cuarenta y cuatro p[er]tos, cuenta y cinco centimos.

Hicieron una por el Concejal Sr. Santos el Sr. Santos Santos se manifiesta declaracion al Sr. que el sublevar de la Presidencia en la sesion anterior esta anterior que paguen todos los que tienen debitos, con el Ayuntamiento al asunto del asunto no quise particularizar el caso en el Ayuntamiento.

Consejal Sr. Pedro, vino que lo quiso hacer en sentido mas amplio referendone a todos los deudores, con el fin de que no hubiera privilegio con nadie y pagasen todos lo que se debe ser.

Pagar a quien se acordó por circunstancias que se les situa pleado para por ultimo el acuerdo por circunstancias que se les situa Pochabueno cion economica le permite de se pago a los empleados para las Pascuas de Pochabueno. Con lo que se dio por terminada la sesion y este acto a las ocho horas de que yo el secretario doy fe.

Dentro de este punto

Ricardo Leucero Miguel Masias

Juan Garcia Santos

Alfonso de Lore

Juan Colabriel
Juan

Actuaron:

A. G. G. G.

Alfonso de Lore

Miguel Masias

Ricardo Leucero

Juan Garcia Santos

Alfonso de Lore

Juan Colabriel

Juan

Juan

Juan

En la villa de Villalba de los Barros, a las diez horas de la noche y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco: Reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen con el fin de celebrar sesion extraordinaria para lo que prorrógamente fueron citados con expresion de los asuntos a tratar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Guillen Marín

Sea (morir y abierta que fue (aprobada) se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.

Resolución de data cuenta en expediente de embargo celebrada de las sesiones la contada de municipales de mancomunado. Sea pública y testandome de una sesión Sea pública de 12 días, que se le garantice de representante legal que es no la garantía de padre que el le surte o este para que se haga en padre por un ciudadano de cumplimiento del pliego de condiciones y caso que no se ocupase se tenga por nula la subasta y se publique nuevamente para en esta ocasión.

El acuerdo solamente sobre el objeto de la convocatoria se dio por terminado la sesión y este acto a las 11 de la tarde se que yo el secretario doy fe. Entre parentesis: subasta 130 saca

Aplicación

Juan García Landa

Riquelme

Enrique Pérez Puerto Ricardo Lencero

Alejandro de Burgos

Juan Caballero

Asistencia:

- A. Antonio Guillen
- " Manuel Macías
- " Pedro Poma
- " Juan Garcia
- " Alejandro de Toro
- " Ricardo Lencero

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. Reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del señor Alcalde D.º Antonio Guillen Morin y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó instruida de la correspondencia y promesa oficial desde la última sesión.



6
Seguientemente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Intendente de Potos en la que acompañaba un escrito de peticion de moratoria extraordinaria, solicitada por los varios deudores cuyos prestamos vencieron en primer de Diciembre ultimo. Don Fernando Cruz, Francisco Fernandez de la Cruz, Don Fernando Cortes y Candido Alvarez Vera, que en junte producen el total de mil ochocientas pesetas, acordaron por unanimidad, se conceda por un año, primer pago de los intereses vencidos, y que se transcriba esta parte del acuerdo en el expediente que se remita a la Superioridad, para su consideracion y resolucion que proceda.

Por la Prudencia se dio cuenta que las tres subastas publicas llevadas a efecto tanto de la Vía publica como de Potos y Mérida habian quedado sin efecto, entendiéndose en el caso de resolver y después de una larga discusion se acordó en principio, llevarla recaudacion por quince dias, para por ahora, sin perjuicio de tomar nuevo acuerdo para otra forma que se considere legal; pero esta tanto queda facultada la Alcaldía para de seguir a la persona que ha de prestar el servicio de recaudacion, con el fin de que no sufran perjuicio los sagrados fondos municipales; es decir un veintidós por ciento de Potos y Mérida, de bebidas espumosas y alcoholicas y Carnes frías y saladas. Por unanimidad se acordó que se celebre nuevamente subasta publica de la Vía publica diez dias despues o sea el día trece del proximo mes con una rebaja de un quince por ciento y descontando la parte proporcional a los dias que faltaban hasta la celebracion de la subasta, observándose los mismos tramites que para la anterior.

Algunos señores se acordó que la pequeña obra que hay que hacer en el edificio denominado el Hospital se ha llevado en la cantidad aproximada de ochocientos cincuenta pesetas, quedando ratificado todo lo acordado que anteriormente se haya tomado (anteriormente) sobre este asunto y en comprender los otros cuando la situa-



comunicar al municipio lo permita, pero al ser posi-
ble lo autor que se pueda para que quede un
taladro de Depuradora antipolvo.

Facturas para la propuesta del Sr. Pardo se interino de la Presidencia
la baja del pan que se hacen quisiones para la baja del pan por
tener conocimiento al Consejo que un pueblo
proximo se esta vendiendo a cincuenta cent.
kilogramos.

Aprovision de y documentos de gastos que se pasan a reformar.
varias cuentas y facturas. Dto. factura de repartidos que importan cuarenta
y dos pesetas, cincuenta centimos - Una de he-
rramientas para los obreros municipales de cincuen-
ta pesetas y cincuenta centimos - Dto. factura
de material para la Inspeccion de Sanidad
pequeñas treinta y cuatro pesetas y cinco cent.
Dto. factura de material Dto. Manuel Garcia
Ordaz que importan ciento diez y nueve
pesetas ochenta y cinco centimos - Cuatro recibos de
viajes ochenta y dos pesetas, y un recibo
al Juan Aldana Orduña para trasladarse
al Hospital provincial.

Como habiendo muy a punto de que tratar se
sea por terminada la sesion y este asta a
las veinte horas de que yo el Secretario -
Doy fe =



Quilicín Dto. Sr. Sr. Sr.

Ricardo Toranzo Miguel Macias
Juan Garcia Davila Mijangro de Torg
Francisco Calvo

Comisión
A Guillen

Excmo. Sr. D. Pedro Perea

Miguel Mencia

Alfonso Corra

Juan Barria

Pedro Linares

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las diez y nueve horas del día quince de Enero de mil novecientas treinta y seis: Reunidos en las Casas Comunitarias, los señores Concejales que al margen se exponen con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Guillen Mami y abierta que fue a diestra lectura de la anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prima oficial de la semana.

Aprobación

de los tratados

Escalafones de

funcionarios

municipales

Seguidamente por el Sr. Secretario se dio lectura del Escalafón de funcionarios municipales confeccionados y expuestos al público desde el día primero del actual, y habiendo transcurrido quince días sin haber sido impugnado por ningún interesado ni persona alguna, fue aprobado por unanimidad en todas sus partes, y que se transmita copia a duplicados a la Superioridad, para que se tengan en cuenta al confeccionar el Escalafón general.

Comisión de

matronas

ordinaria

del Pósito de los

12 pueblos

cantidad de

2550 ptas.

Por la Prudencia se dio cuenta de la solicitud de matrona extraordinaria hecha por la Srta. Dña. Leonor Dora Cruz, jurada, y vencen el primero de febrero próximo, en cantidad de dos mil quinientos pesetas, y teniendo en cuenta las razones expuestas, se acordó por unanimidad concederla por un primer año que cobren y quedar cobradas por sus respectivas familias a juicio de esta Junta Administrativa.

Aprobación

de la factura

de medicamentos

del Sr. D. D. D. D.

en cantidad de

2100 pesetas

Acto seguido se dio cuenta de la factura de medicamentos facilitada para la beneficencia municipal, durante el cuarto trimestre del último año, presentada por el Sr. D. D. D. D. Sr. Farmacéutico, que importa la cantidad de 2100 pesetas, y concuerda con la que fue aprobada por unanimidad, y que se haga el correspondiente ingreso en el Pósito con cargo a la cuenta de Beneficencia Sanitaria.

aprobacion de la subasta de la via publica que se fue adjudicada al unico postor Enrique Cano Rodriguez por haber rebajado el tipo y haberse cumplido las formalidades legales.

La Presidencia expuso que obraba en su poder una solicitud presentada por el vecino de esta localidad Juan Dominguez Regaña, que pretendia una porcion de terreno sobrante de la via publica a la terminacion de la calle Ermita, acordando por unanimidad que una vez conocida y enterado de su pretension se resolviera lo que en su caso proceda.

A continuacion se manifesto por la Presidencia que se estaba en el caso de designar personas que se encargare de la recaudacion de los impuestos municipales sobre vino, alcohol y carne y saladas a fin de que el Rematante de la Via publica Enrique Cano Rodriguez, se habia hablado en el sentido de que no tenia inconveniente encargarse de ello, por serle facil al hacer la recaudacion de la via publica; despues de una larga deliberacion se acordó designarlo con la atribucion unica de tres por ciento de la recaudacion y liquidacion cada dos dias en depositaria, y que se le faculte lo correspondiente ordinario para que obtenga el cargo con caracter oficial.

aprobacion de la subasta de Puro y medida, a favor de José Santos Sanchez. Tambien se acordó aprobar definitivamente la subasta de Puro y medida que fue adjudicada a José Santos Sanchez.

Por ultimo se acordó que se remita el expediente del Ponto a la Supremacia para la redaccion que proceda. Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la convocatoria se dio por terminado el acto, dando lectura de lo...



presente a la cuenta de que yo el Secretario soy
fi - entrelínea - convenientemente vale -

Officillin

Aljaraque de Toro Manuel Moreno

Alfonso Macías Siles Para Benito

Juan García Santos
Ramón Jiménez

Ricardo Lucero

Juan La Cruz
Dus.

Asistencia

a Gilman
Alejandro Toro
Manuel Moreno
Inquilman,
Juana Parra
Ricardo Lucero
Ramón Jiménez

En la villa de Villalba de los Planos, siendo las diez y
nueve horas del día treinta y uno de Enero de mil nove-
cientos treinta y seis. Reunidos en las Casas Consue-
riales los Sres. Concejales que al margen se expresan
con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que
Ricardo Lucero previamente fue citado con expresión de lo auen-
tos a tratar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Autonio Gilman Parra y abierta que fue se dio
lectura de la anterior que quedó aprobada.

La Correspondencia y prensa oficial de la semana fue
examinada por la Corporación y enterada de su con-
tenido.

Segundamente se acordó la distribución de fondos en pro-
piedad de la Dorsaba parte del presupuesto vigente
por la Presidencia se dio cuenta del informe recibie-
do de la Corporación provincial de Badajoz, relativo
al nombramiento de Jaramasentico Vesperto de esta
localidad, en el sentido que la Corporación estaba
en el caso de elevarlo a definitivo por haberse
cumplido con todos los trámites legales, y dada loc.
ficha del expresado informe se acordó por unani-
midad resolver definitivamente y guardar hecho
el nombramiento en propiedad, y que se de cuenta
de ella a la Diputación y alabstado.

Acta siguiente se acordó por unanimidad que los cuantos
del año 1935 correspondientes al presupuesto ordinario



Exposición al p^u se expongan al público por término de quince días p^u blico por quince días que fueran ser mancomunada, libremente y hacer la suma de la cuenta, más paguaciones que estimen pertenecientes a los mismos, de cupulos del 1925, basándose sobre cuentas que los ingresos, impositivos, correspondiente al cantidad de 111 mil 400 reales, cincuenta y cinco pesetas ordinarias y 80 centimos, y los gastos, 111 mil 200 reales, cincuenta y cinco pesetas y cinco centimos, resultando una existencia de mil 200 reales, noventa y nueve pesetas y noventa y siete centimos.

Concuerda se la Presidencia dio cuenta de la petición del Sr. Juan Domingo Regaña, sobre concesión de terreno en la zona de terreno a la terminación de la calle de la Ermita, y después de una amplia deliberación se acordó por unanimidad acceder a un precepto de 17 de largo a favor de Juan Domingo Regaña que ya viene comprado hace tiempo por el Sr. Regaña para construir un pequeño edificio, sin que a su comienzo se le pudiese impedir alquien ni reclamarse persona alguna por ello. Dicho terreno en 14 metros de ancho por 17 de largo.

Por el Excmo. Sr. Diputado se presenta la ficha con el concepto de la cuenta, y después de comprobado, toda la ficha del concepto en ella consignado, teniendo en cuenta los antecedentes oportunos en esta Secretaría de Eccelesión se acordó aprobarla en todas sus partes, con el fin de que se tengan en cuenta para la confección del correspondiente Eccelesión.

Reparto de Cambrerías cuenta por el Sr. Secretario que teniendo en cuenta los antecedentes, del Ponto de fondo, se acordó en el caso de proceder a su reparto, acordando por unanimidad sea de la cantidad de mil pesetas, y que se haga público por término de cinco días para que puedan presentarse reclamaciones, lo acordado en cuenta.

medicamentos para la beneficencia municipal que importó la
el 3º trimestre cantidad de cuatrocientos noventa y siete pesetas y cinco
1975 centimos, siendo aprobados por unanimidad.

Por último se acordó por unanimidad aprobar varias pe-
setas para curas y cuentas presentadas por el Sr. Depontam, cuyas
razones se pabida de pasar a conseguir.

que justifica. También se acordó por unanimidad dictaminar
los que pabida la solitud del aspirante a la plaza de Farma-
ceútico Inspector, Sr. Joaquín Domingo Carrasa,
de Burriat (Valencia) por haber recibido fue-

Resentimiento ra del plazar del concurso, aprobando por tanto
la documental la resolución de la Presidencia devolviendo la docu-
mentación a su procedencia para que por la
parte de la Pl. Alcaidra se le entregue al interesado con el con-
trato de formación profesional de acuerdo de recibos para su contabilidad
relativa en el expediente de su ración.

de Sr. Joaquín Carrasa Detalles de las cuentas del Sr. Depontam
que se mencionan anteriormente.

Alma letra de Comedor de los Ayuntamientos. Sur y este
Nove, cinco pesetas. De piezo veinte pesetas. Manraje a Alhonda-
los de Depontam. Deje a Juan Garcia Rizo. Dose pesetas. Del seguro del in-
teresa, y habiéndose fijado del Ayuntamiento noventa y seis pesetas y cinco
centimos. De Sr. Angel Verde, doce pesetas con treinta centimos. De otros a
raz de 178 pta. los recibos ocho setenta y cinco. Otros recibos e informes de
para terminar la localidad y pobes terminantes, treinta y cinco pesetas y
la calle Laguna sesenta centimos. También se acordó por unanimidad, ha-
ber la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas con
aplicación al presupuesto ordinario y pago de formales
para terminar la pavimentación de la calle Laguna.

Esto habiendo más arriba de que tratar se ha por terminada
la sesión y este acta a las veinte horas, de que yo el
Secretario doy fe. Manover y Girones.

Primitivo Ricardo Luccas
Juan Garcia Santos Pedro Rene Ruzo
Miguel Alacó
Francisco Abaig
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Asistencia
 Sr. Guillen
 Ramon Jimenez
 Ricardo Luaces
 Juan Garcia
 Miguel Mena
 Pedro Pina
 Alvaro de Toro

En la villa de Villalba de los Barros, a las dos horas del día nueve de febrero de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que formalmente fueron citados, con expresa sujeción de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Sr. Antonio Guillen Marin, y dice, lo que fue leído lectura de la anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó atendida de la correspondencia y forma oficial de la última sesión.

Reparto de 625
 ptos del Puerto

Seguidamente se dio cuenta de las solicitudes de préstamos del Puerto, que resultaron ser cuatro, cuyos nombres y cantidades se pasan a copiar:

1. Primito Carlos Jimenez 100 pto. (Cien ptos)
2. Juan Alvarez Ochoa 200 . (Dobos)
3. José Carraval Jimenez 75 . (Setenta y cinco)
4. José Lambrales Jimenez 250 . (Dobos, cincuenta)

Expuestas peticiones importantes de dichos vecinos, y condecorados bien garantidos, los mismos se acordó por unanimidad concederle a cada uno la cantidad solicitada, y que se revista copia del expediente si la superavitaria para la reducción que en su caso proceda. Con lo que se dio por terminada la sesión y este acta a las tres horas de que yo el Secretario doy fe.

Almudena Juan Garcia Secretario

Ricardo Luaces Miguel Mena

Ramon Jimenez Emilio Luis Pastor

Juan Carlos



apostólen
a Guillen
Miguel Macías,
Ricardo Lencero
Juan García
Ricardo Lencero
Manuel Moreno

En la villa de Villalba de los Baños, a las diez y nueve horas del día quince de febrero de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en las Casas Comunitarias los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que por vía de oficio fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Guillen Moreno y abierta que fue se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Combramientos
de Tallador

La proposición quedó enterada de la competencia oficial sobre la citada. Señora. Posteriormente se pasó al mes de Tallador. Seguidamente se acordó por unanimidad designar para Tallador al vecino de esta Comunidad D. Estanislao Ferrández y que se pase comunicación al mismo para su cumplimiento. Cmo habiendo merecido de que tratar se dio por terminada la sesión a las diez y nueve y veinte minutos de que yo el Secretario D. J. J. J.

Manuel Moreno
Ricardo Lencero
Miguel Macías

Antonio Guillen

3
En la villa de Villalba de las Torres se suscitó las tres y
y continuó horas de sus reuniones de febrero de mil
novecientos treinta y seis. Reunióse en las Casas Consue-
tales los tres Concejales que se expresan al margen
cabeza por Sr. Pedro Masera, como Sr. Alcalde de
este Ayuntamiento según citaron que obra en
poder de tal Sr. Concejal anterior, el Concejal
Dionisio Quintanilla, de tal forma que sea este el que
obra como tal Alcalde en vez de Sr. Ant-
onio Guillen Masera, que es el que debe de estar
como tal Alcalde, caje las responsabilidades que
puedan recaer sobre el Alcalde y el Decretario
que a su juicio hay abandono de poderes.
Por lo tanto los Concejales se abstienen por conveniencia a
las manifestaciones hechas por Sr. Mariano
Canoas.

Asimismo el Concejal Sr. Antonio se abstiene que
el Decretario siendo el asesor del Alcalde
no le haya hecho advertencia a Sr. Antonio
Guillen Masera en la responsabilidad que
recae por abandonar los poderes y tal
mismo punto no le haya hecho ad-
vertencia también a Sr. Pedro Masera,
por haber hecho estancias ilegales a su
juicio por persona ajena a esta Corpora-
ción sin haberse tal estancia en forma
legal como dice el efecto que obra en po-
der de Sr. Mariano Quintanilla y Canas for-
mado por el Abogado Civil Sr. Antonio
Algado y teniendo al Comandante del punto
de la Guardia Civil de esta villa.

Por el Mayor Decretario se hace la advertencia legal
que se hace a Sr. Antonio Quintanilla por el Sr.
Comandante del punto de la Guardia Civil y
acordando al Concejal que se haga en la misma
presencia (y que)

Y estando los tres que tienen que ser expresados que



Don: A^o Francisco Pico Belloni, A^o Mateo Alvariz
Bernal, A^o José Santo, Landier, A^o Antonio Valera
Briente, A^o Pedro Macías Pozo y A^o Martín Cani-
llas García

Don Pedro Macías Pozo: Señores Concejales: al tomar
posesión de este Ayuntamiento, por mandado del Sr.
Intendente Sr. Subcomandante Civil de la provincia, he
creído convenientemente en defensa del Régimen super-
ior a los empleados municipales A^o Francisco Ma-
rquín y A^o Manuel Vicente así como a los señores
que dependían de mi autoridad, fundando en los
siguientes extremos: Primero para dar una sa-
tisfacción al pueblo que así lo solicita y exige:
Segundo: Por el deseado Monarquismo de los
Reyes claramente con los vivas al Rey puesto en
la Plaza de la República con el grito y apro-
bación de ellos: Tercero por su interposición en la
elección del glorioso día tres y seis de febrero en la
que defendieron públicamente a los Candidatos, Mr.
Marqués, cuanto a algunas aperturas de ellos, por los
muy malos motivos propuestos a la Corporación la
substitución nominal de los tres Departamentos y de
certario de este Ayuntamiento.

Los Concejales se hicieron por unanimidad a dicha
propósito, dando un viva a la República del
glorioso día tres y seis de febrero.

El Secretario hace la advertencia que el siguiente
promiso es la Clasificación de los

Santos: toma posesión por creer bueno a la
República, poniendo el cargo a disposición de los
más altas autoridades para que en su caso renun-
cie.

Por el Sr. Intendente se manifestó que se estaba en el caso
de proceder al nombramiento de cargo y resignar el mismo
de dentro y fuera de las mismas.

Para Alcalde A^o Pedro Macías Pozo con cuatro votos
A^o Martín Canillas García con uno



Para primer Comisario A^o Mathu Cantley, cuatro votos

José Santos Sanchez - con voto

Para segundo Comisario: Antonio Laguna Pineda, cuatro votos

Para Encargado: Mateo Alvarez Obregon, cuatro votos y uno en blanco

Los señores serán los datados a los once de la misma mes.

Por ultimo se acuerda que en virtud de haberse comprometido a los empleados municipales de nombre con el caracter de interino a N^o Manuel Vicente Soler, y como Representante a N^o Francisco Pazo.

Por el Sr. Secretario se hace constar como adverbio era legal que las funciones tanto de Secretario como de Representante tienen que recaer dentro de su jurisdiccion, sus Cuercos de defectos, y que aduere su responsabilidad.

Como finel que se dirija un telegrama a los otros señores informandole la comision de la tramba mil punto, repetiendo otro cosa al gobierno para su y sus del presente. Con lo que se dio por terminada la sesion y este acta a las tres y quince de que yo el Secretario soy fe.

Becho Gracias

Mateo Alvarez

Mathu Cantley

[Signature]

Francisco Pazo

Antonio Laguna

José Santos

[Signature]

Francisco Calderon

Acta: En la villa de Albalá de los Barros a
veintidos de febrero del año mil novecientos Treinta y
seis siendo las doce horas constituido en la sala
capitular de este Ayuntamiento los dos concejales que
al margen se expresan con objeto de celebrar Sesión
Extraordinaria, previa convocatoria.

El señor presidente declaró abierta la sesión y por
el secretario se dio orden de lectura del acta anterior,
que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde hizo presente a la corporación que
al restituirse en sus cargos los señores D. Pedro Mar-
cias Pozo, D. Martín Casillas Garcia, D. José San-
tos Sanchez, D. Antonio Iglesias Benitez, D. Mateo Alvarez
Bernal y D. Francisco Pozo Bellovin, señores que constitu-
yen el actual Ayuntamiento, en virtud de la orden del
Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y que
fueron elegidos por elección popular del año mil nove-
cientos Treinta y uno Treinta y dos, y por tanto de-
ben cesar los que interinamente venían desempeñando los
cargos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda fe-
ner por cesado a los concejales interinos D. Antonio Gi-
llen Macin, D. José Becerra, D. Pedro Parra, D. Ramón Gi-
menez D. Manuel Mirero, D. José Menaya, D. Juan Garcia,
D. Pedro Casillas, D. Alejandro de Poro y D. Ricardo Vencero
y Don Miguel ^{Macias} Cambien acuerda este Ayuntamiento declarar-
nulo todos los acuerdos, que tomó el Ayuntamiento interino
y que se posesionó el veintinueve de octubre del año mil-
novecientos Treinta y cuatro y por tanto no responde de
los acuerdos del mismo, salvando su responsabilidad si pro-
cediera por dichos acuerdos.

Cambien acuerda por unanimidad la corporación
felicitar al gobierno constituido por su nombramiento
deseándole prosperidad y acierto en beneficio del obrero
y del propietario.

Cambien acuerda que mediante oportuno los razonamientos
que ha tenido para suspender al oficial mayor de este

dice al oficial primero, D. Manuel Vicente Loler este Ayuntamiento se abone dicha suspensión y se restituya a su cargo inmediatamente, expresado oficial.

El Ayuntamiento acuerda se abone al secretario suplente de este Ayuntamiento municipal, D. Severiano Nieto Fernandez, la parte proporcional que le corresponde de la subvención concedida por este Ayuntamiento. Toda vez que según el presupuesto ordinario es al que regeza el cargo, y como quiera que dicho señor es el que ha desempeñado y por tanto le corresponde esta subvención hasta que empiece a ejercer el propietario.

Debiendo de celebrarse el veintidós del corriente la declaración de estado, se nombra oficial auxiliar de secretaría para dichos trabajos a D. Melchor Gil Guillén, vecino de Almendral y se le abone su jornal y gastos de viaje con cargo al capítulo diez y ocho.

El Ayuntamiento acuerda ratificar la separación e suspensión en sus cargos de los empleados siguientes: oficial mayor, D. Francisco Marroquin Sauguro, del auxiliar, José Cabaña Mañón, del secretario D. Francisco Cabaña Fernandez, al encargado de la limpieza Cuatrecasas Mateo Sanchez, al Inspector de la guardia municipal D. Félix Domínguez Domínguez y a los guardias municipales D. José Becerra Gomez y D. Pedro Ilor Aguilera y al depositario D. Cayetano Parra Busti por los razonamientos que tuvo en cuenta en la sesión anterior y por el comportamiento observado por dichos empleados.

Tambien acuerda nombrar oficial mayor de secretaría a D. Antonio Valero Ruiz - a Ramón Meneses Mateo, pero con el haber de cuatro pesetas cincuenta centimos diarios como cabe de la guardia municipal, a Juan Larcabose Cordere y Andres Gonzalez Regaña como guardias municipales con el haber consignado en presupuesto, al concejal D. Francisco Pozo como depositario.

Vista el aumento de población y conceptuando esta corporación insuficiente los guardias nombrados para garantizar el orden publico se crea una plaza nueva de guardia municipal con el haber de mil cuatrocientos pe-



setenta pesetas anuales y como no existe consignación en el presupuesto, dicho haber saldrá del capítulo diez y ocho y habiéndose nombrado provisionalmente en el día de ayer al Sr. Alcalde a Pedro Sanchez Becerra este Ayuntamiento Pacifica dichos nombramientos.

El Ayuntamiento acuerda que en vista de haber sido destituido el secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Cabana Fernandez, se nombra interinamente para desempeñar dicha plaza a D. Santos Fernandez Vadillo, perteneciente al cuerpo de secretarios de segunda categoría con el haber consignado en presupuesto.

También acuerda practicar los afocos de las bebidas alcohólicas, y deligar para la práctica de estas diligencias en el vecino de esta Antonio Macias Hernandez y se le abone en concepto de jornal ochenta pesetas con cargo al capítulo diez y ocho.

En vista del paro obrero existente y existiendo fondos para ello, se acuerda el arreglo y pavimentación de la calle "La Laguna" con cargo a las decimas.

También se acuerda que las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento, sean los días seis y veintinueve de todos los meses y hora de las veinte.

Que habiéndose tenido necesidad de desplazarse a Badajoz, el Alcalde con una comisión del Ayuntamiento en unión de otros obreros para gestionar fondos para solucionar la crisis obrera, procede y así se acuerda, abonar los gastos de locomoción y estancia, importe setenta y siete pesetas con cargo al capítulo Tercero.

También acuerda el Ayuntamiento que como los guardias destituidos le fueron el veintinueve del actual, hasta ese día, procede abonar sus haberes.

Y no habiéndose mas asuntos a tratar se levanta la sesión que firman los asistentes de que certifico

Pedro Macias

Matteo Alvarez

Antonio Macias

José Santos

Francisco Pozo

Antonio Garcia

Manuel Quintana

13
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 MARZO DE 1936

Sesión extraordinaria del día 2 Marzo de 1936

Acta en la Villa de Valdeba de los Barros a dos de
Marzo de mil novecientos treinta y seis
constituidos en la sala capitular de
este Ayuntamiento los señores Concejales
autotados al margen (con objeto) después
de la Presidencia del Sr. Alcalde con
objeto de celebrar la sesión extraordinaria
convocada para este día.

El Señor Presidente declaró abierta
la sesión y yo el Secretario de su or-
den di' lectura del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de la corres-
pondencia oficial recibida.

Segundamente se acordó la distribución de fondos
con proporción a la dote parte del presupuesto
requerido.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don
Santos Sandoval en que es remitido de los arbitros
de Pisos y medidas y habiendo sido contestado
a su cargo de Concejal y por tanto incompatible
para seguir de rematante presenta la renuncia
de este remate por ejercer el cargo de concejal
y es de temer que se practicara la liquidación y
se le admite la renuncia de rematante y se
rescinda el contrato devolviendole la fianza que
tiene depositada.

La Corporación dispuso de la correspondien-
te deliberación a acuerdo que teniendo en cuenta
ta por económicamente alijados por el Concejal
Don Don Santos Sandoval de la incompatibili-
dad que le asiste para seguir de rematante
de los arbitros de Pisos y medidas, declara lo



resolución del contrato y por tanto practiquen la correspondiente liquidación y devuelvan la pava que tiene depositada en este Ayuntamiento y anuncien un nuevo subasta para el arrendo de montado servicios con la rebaja proporcional correspondiente.

¿durante se celebra la subasta, dicho recaudo no se verificará por administración nombrando a Pedro Vicente Soler provisionalmente recaudador de dicho arbitrio.

El Señor Alcalde dio cuenta de que como le constaba a la Corporación este acuerdo en sesión de 22 de Febrero del corriente declarar nulo y sin valor los acuerdos que tomó el Ayuntamiento en 18mo que seso el 21 del propio mes, y que rescindiendo en sesión de 21 de Septiembre de 1925 que aquel Ayuntamiento acordó arrendar a Don José Bauller Puero el bajo de la casa de su propiedad sita en esta Villa calle Bruto nº 10 provisionalmente y a reserva de la aprobación definitiva, y como dicho local no ha sido ocupado por la causa para el que fue arrendado.

La Corporación después de la correspondiente deliberación acordó como ya lo tiene acordado el declarar nulo expresado acuerdo y por tanto nulo el contrato de arrendamiento hecho de la casa calle Bruto nº 10 a D. José Bauller Puero todo por que no se providenció y no se ha ocupado, declarando esta Corporación la responsabilidad en el Ayuntamiento anterior y devuelvan la llave a su dueño.

Se dio cuenta del opus del Sr. Presidente de la Junta Local de Primera Enseñanza de esta Villa en que participa que la Profesora D.ª Carmen Prieto que se encuentra en condiciones de ejercer cargo de la escuela de niñas sita en el alto de la calle Pozo nº 16 de la pertenencia

de Sr. María Escudero Rubio para impendio de para subir en elera y solicitare se habilitare nuevo local en planta baja para trasladar la escuela.

El Ayuntamiento acuerda trasladar dicha escuela y pasar al Alcalde para que siempre el contrato por el precio de doscientos cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que prman los concejales con el Sr. Alcalde de que certifico

Pedro Mañas

Antonio Jofre

Matias Alvarez

Antonio Jofre

José Santos

Dilacion } En la villa de Villalba de los Barros a once de Marzo de mil novecientos treinta y seis no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia, por la falta de asistencia de suficiente numero de los concejales. Conste por esta que firmo, de que certifico, como Secretario accidental.

Antonio Jofre

Sesion extraordinaria del dia 11 de Marzo de 1936

En la villa de Villalba de los Barros a once de Marzo de mil novecientos treinta y seis, previa citacion al efecto se reunió en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedro Mañas Pico.

Asistido de mi el Secretario accidental de la corporacion Municipal, los Sr. concejales que al margen se relacionan



con el fin de celebrar reunión extraordinaria y siendo las veinte horas fijadas en la convocatoria circulada el Sr. Presidente declara abierto el acto, exponiendo que como consta a los reunidos por la cedula de citación, esta sesión extraordinaria tiene por objeto tratar de los asuntos que figuran en el orden del día como sigue

Primer punto: Solicitudes de Empleados Municipales destituidos, pidiendo reposición en sus cargos: se da lectura por mi el Secretario accidental de orden de la presidencia de los escritos que dirigen al Ayuntamiento D. Yés Labrador Fernandez, Secretario; D. Cayetano Parra Buste, Depositario Municipal; D. Francisco Marañon Languinero, Oficial Mayor; D. José Labrador, Mayor Municipal; D. José Louinquez, Inspector Municipal de la fuerza barreada; D. Pedro Luis Aguilar, Guardia Municipal; D. José Becerra Gomez, Guardia Municipal; y D. Custaquis Mateo Sanchez, encargado de la limpieza pública, los que piden a la Corporación Municipal, la reposición del acuerdo tomado el día veintinueve del pasado mes de febrero, por el que fueron separados de sus cargos por infracción de las disposiciones legales que regulan procedimiento a seguir para reparar de sus cargos a los funcionarios Municipales. Inquiridos los Sr. concejales de mencionados escritos y despues de amplia y detenida discusión por unanimidad, una vez sometido a votación acordaron, ratificar en un todo el acuerdo tomado y que se recurre por el que se reparó del cargo a los funcionarios que se mencionan anteriormente, por las causas ya determinadas y otras que se especificarán en el expediente que se instruirá, nombrándose a este fin Jefe Instructor, al concejal D. José Santos Sanchez y Secretario, al Oficial Mayor de Secretaria D. Antonio Valero Panizo los que seguidamente comenzarán en actuación.

Por último: Hace uso de la palabra la presidencia exponiendo haberse acercado varios vecinos pequeños agricultores solicitando préstamo de los fondos del Posito de que goza en conocimiento de la Corporación para que acordara lo que mejor procediere, informados los Sr. concejales de los



manifestaciones de la presidencia por unanimidad acuerdan se publique bando haciendo saber al vecindario el reparto de las existencias en caja, concediendo un plazo de ocho dias para admitir solicitudes dando después cuenta a este Ayuntamiento a sus efectos.

Nombramiento de Secretario: Así mismo hace uso de la palabra la Presidencia para poner en conocimiento de la Corporación que D. Andres Fernandez Radillo nombrado Secretario Interino de esta corporación en veintidos del pasado mes de Febrero se había ausentado haciendo renuncia del cargo por encontrarse enfermo. Informados los Sr. Concejales acuerdan aceptar la renuncia presentada por el Sr. Fernandez Radillo y nombrar secretario interino a D. Rafael Gallardo Gimenez, perteneciente a la segunda categoría del consejo de secretarios al que percibirá el haber consignado en presupuesto a partir de su toma de posesión.

Por último y por ser también asunto que figura en el orden del día, por unanimidad se acuerda y a propuesta de la presidencia, nombrar encargado de la limpieza pública a José González Rodríguez, al que se le abona un sueldo diario de tres pesetas, en vez de lo consignado en presupuesto, habilitándose para ello el crédito preciso, así como para el aumento de haberes y nuevos cargos acordados en sesiones anteriores.

Y siendo los transcritos los asuntos que figuran en el orden del día, el Sr. presidente declara terminado el acto, extendiéndose la presente acta, de la cual como secretario accidental certifico

Rosalba Arias Antonio Gallardo

Francisco Poyos

Marta Anillo

José Santos

Marta Alvarez

Antonio Galero

Sesión ordinaria del día 21 de marzo de 1936.

En comités.

- D. Pedro Muñoz, Pizar
- Martin Gualda, Barrio
- Antonio Yglesias, Benito
- Mateo Alvarez, Bernal
- Pedro José Belloni
- José Santos, San Juan

En la Villa de Villalba de los Barros, a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Muñoz Pizar y asistiendo al Sr. Secretario de la Corporación, los señores Comisarios relacionados al margen, en el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las veinte horas fijadas en la convocatoria convocada, se levantó el Sr. Presidente al leer el acta, sometiéndose a su lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Después de la lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida el Ayuntamiento queda en primer orden el cumplimiento en los mismos de promesas y tenencia de cuenta en esta localidad.

Positivo: Se da lectura a continuación por el Sr. Secretario a las solicitudes que surtieron los vecinos D. Fernando Marrasquin Peralta, que solicita un préstamo de quinientas pesetas con la garantía de D. José Barbado Rodríguez; este mismo solicita esta prestación de quinientas pesetas con la garantía del Sr. Marrasquin y D. Simón Comadiego Rodríguez, otro préstamo de cien pesetas con la misma garantía, el Sr. Marrasquin. Propuesta en Sesión Extraordinaria y después de amplia y detenida discusión, considerándose bien garantidos los préstamos que se solicitan y también en cuenta los créditos en Caja, por unanimidad se acuerda conceder un préstamo de quinientas a los Sres. Marrasquin y Barbado, y de cien pesetas a D. Comadiego Rodríguez debiendo extender la obligación de préstamo, mancomunadamente.

Vacante de Veterinario: Por la Abandona se da cuenta del fallecimiento del veterinario Sr. D. Manuel Cabanero formándose, según se ve en el acta y por tanto procede según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Inspección Municipal, proceder al anuncio de dicho vacante, en la forma de procedimiento en mencionado Reglamento, lo que forma en consecuencia de la Corporación, para que como siempre costara lo que en su oportuna oportunidad. Propuesta en Sesión Extraordinaria



les de las manifestaciones de la provincia y se por la com-
 pta y de los de la provincia, por manifestaciones se a com-
 munitar para cubrir en propiedad la vacante de este
 cargo titular de este villa, con el haber consignado en
 presupuesto, a que se remitiera por conducto reglamen-
 tar para su presentación en la vacante de la plaza y
 de la plaza de la provincia. -

Establece se cuenta por unanimidad que interin-
 de recubre este cargo se nombre interinamente
 de la plaza titular al mismo solicitante D. Julio Ben-
 to al Rector, conmutando este nombramiento al Sr. Profesor
 Provincial y Colegio Oficial de la provincia, a los efectos pro-
 pios. -

Comisiones de Ayuntamiento; No obstante constituirse las
 Comisiones que ha de subdividirse la Corporación
 Municipal según lo dispuesto en la vigente Ley Municipal,
 se procede a la designación de las mismas, por
 medio de rotación por el siguiente orden;

Comisión de Medicina -

- D. Martín Carrillas García
- Mateo Álvarez Premal
- Julián Sancho Sánchez

Beneficencia y Sanidad -

- D. Pedro Macías Pico
- Francisco Pico Bellón
- Antonio Espinosa Pico

Trabajo y Obras Públicas -

- D. Mateo Álvarez Premal
- Francisco Pico Bellón
- Julián Sancho Sánchez

Asimismo y por unanimidad se acuerda
 nombrar vocal de la Junta Municipal de Censo Electoral
 a D. Julián Sancho Sánchez y al Consejo Local de Com-
 munes a D. Martín Carrillas García. -

Seguidamente se da lectura al expediente que
 forma el expediente de D. Antequera, solicitando que se
 le otorgue un contrato con este Ayuntamiento como serma-



ante de la subasta del arbitrio de la vía pública, toda vez que
por la Alcaldía no se le presta el apoyo necesario para que
los ambulantes satisficieran el arbitrio. Uniendo en el mismo concepto
del mandato ciento y puntos se manifiesta por la Beneficencia no
por ciertas las razones que alega el Sr. Don Rodrigo, por consiguiente
que nunca ha recurrido a la Comuna en forma reglamentaria
para proceder contra los vendedores, cometidos el acuerdo a votación
por unanimidad fue acordado, desestimar la petición de
repetir Don Rodrigo y que se le requiera para que en
un plazo de veintidós horas haga efectivos los plazos de
los meses de Febrero y marzo, con la advertencia de que se no
hacerlo así, se procederá a su cobro por la vía de apremio, pro-
cediéndose de nuevo por cumplimiento a la obligación de con-
trato, perdiendo el deudor sus responsabilidades subse-
guientes en el caso de que el Ayuntamiento no cobre la canti-
dad en que fue cominado dicho arbitrio.

A continuación se da lectura de otro escrito que firmó
Don Severino Stich, formando Secretario suplente de este Juzgado
Municipal haciendo constar que en el pasado año de mil
noventa y cinco, se comisionó una partida de mil
puntos de subvención al Sr. propietario del Juzgado con obliga-
ción por su parte de facilitar el material del Juzgado Civil y
como este a don Miguel noventa y cinco en un mes
de mayo que se proveerá tal cargo a don Miguel propietario, no
se ha cumplido, más por la brevedad, se le requiere a
que comparezca a cargo según accedite con certificación que
acompañará del Sr. Jefe Municipal, y por tanto haciendo todo
los trabajos, interina de la Corporación que la partida comisionada
en el presupuesto de mil noventa y cinco y en el del año
actual, se sea abogada por considerarlo justos. Uniendo
en el mismo concepto de mandato ciento y considerando justas,
atendidas las razones alegadas por el Sr. Stich, por unanimidad
una vez comitado el acuerdo a votación fue acordado
abonar a repetir de Stich, la cantidad consignada en el
presupuesto de mil noventa y cinco y año actual como
subvención al Sr. propietario del Juzgado Municipal, en atención a
ser él, el que en dicho año cumplió y actualmente



decompensa el cargo, remitiendo la liquidación del ¹¹ de
da que se retribuya, para si una cita deudora libre suma y
millonata a la relación de acreedores como procede, libro las
cantidades con cargo a rentas; con contrasignar realmente
un cargo a la partida consignada para créditos recurrentes,
que se reintegren durante la vigencia del presupuesto
actual, por proporcionalmente según las disponibilidades
de la Caja Municipal. -

Comis. Prop.
dada 1.ª mesa

Comisión para empujar se acuerda que se habrán tres
puntos, cuando se compare la propuesta, la sea, a
partir de 1.ª de la misma actual, y que se cargue con
los otros si en estas partes, mas por se fundadas de arbitrio
de J. J. Vicente. -

Se ha unido a la cuenta que presenta la felicitación
de esta localidad por unos se telegrafos, y conferencias
de honores más de Escudo, impintable plantas, ornato y
refinamiento y como se llama, lo que cuando conforme
por municipal fue unido en pago con cargo a la consi-
gnado en presupuesto para estas atenciones. -

Agenda de Emulas. Por último hace uso de la palabra la
presidencia al punto haber recibido la visita de los señores
Madrinas. Finalmente, con el fin de que el Ayuntamiento
dando una prueba más, se le acuerda a la presidencia
quitarle la creación de escuelas, escuelas, escuelas,
y la creación de un grupo escolar a fin de ins-
talar, en arreglo a los diversos puntos, lo que formó
un movimiento de la Exposición de los efectos que
mayor entusiasmo. Propone los señores Concejal y re-
sponde la mayoría de la Junta deliberación que se me-
tirá el asunto a votación y acordamos por unanimidad
las siguientes: 1.ª Continuar a la presidencia para que
por conducto reglamentario y se acuerda en el Consejo
local se promueva en consecuencia, solicite a la superioridad
la creación de las escuelas necesarias. 2.ª Continuar
al P. N.º de Emulas y al Sr. D. Juan García para que en nombre y representación del
Ayuntamiento trate con la Caja Pensionaria de la misma de-

tras la concesión de un préstamo para la continuación de un grupo de obras de los vecinos, necesarias, así como para la compra del solar donde haya de edificarse y de otras obras, para una completa instalación de un grupo de agua corriente. Al Ayuntamiento para su con la estimación de cuentas de los presupuestos, proponiendo que el solar que se deja sea en venta gratuita, a ser fundada la casa en nombre de Don Maximino Lobo, que debe recibir condiciones especiales, no solo para la instalación del grupo de agua, sino también para casa-habitación para su familia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó el presente acuerdo firmado de puño y letra, celebrándose la presente que forman los conserjos, de que constan.

Felipe Macías

Mateo Alvarez

Martin Casillas

Antonio Gonzalez

José Santos

Francisco Pajo

La Junta Municipal

Sesion extraordinaria del día 2 de abril de 1906. En villa de los Barros a dos de abril de mil novecientos treinta y seis, previa citación al efecto, se reunieron en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Macías Pico y asistidos de un secretario accidental de la corporación, los señores que al margen se relacionan, con el fin de celebrar reunion extraordinaria previamente convocada y siendo las veinte, hora fijada en la convocatoria circulada, el Sr. Presidente, declara abierto el acto, exponiendo conceder la palabra, al primer Concejale Alcalde, Don Martin Casillas Garcia, el que dice, que según el acuerdo de autorización de la sesión celebrada el día veintinueve del pasado mes, ha ostionado la compra de la casa, sito en la plaza de Mayor Casillas, de esta población, propiedad de Sr. Manuel Lobo, pidiendo como último precio

- Señores concurrentes
- D. Pedro Macías Pico
 - D. Martin Casillas Garcia
 - D. Antonio Gonzalez Benito
 - D. Mateo Alvarez Bernal
 - D. Francisco Pajo Belloin
 - D. José Santos Sanchez

la suma de cuarenta y dos mil quinientas pesetas, pagaderas, siete mil quinientas pesetas, dentro del presente año y el resto, o sean, treinta y cinco mil pesetas en diez anualidades, a razón de tres mil quinientas pesetas cada año, lo que ponia en conocimiento de la corporación para que como siempre acordara lo mas procedente.

Al impuoston los Sr. concejales y despues de amplia y detenida discusion considerandose por el Ayuntamiento en un justo precio la casa antes descrita, y se abona por el Ayuntamiento en un justo precio ya dicho, en la forma propuesta por el Sr. D. lasillas y con el fin de que equitativamente se lleve a efecto la compra, que se haga por documento privado, interin se tramita el oportuno expediente y se lleve a efecto la venta de las obligaciones del ferrocarril o se concierte un préstamo con la caja Estremena de Prevision Social, forma que resulte mas beneficiosa a los intereses Municipales, autorizandose para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, firme esta escritura de compra privada el primer Teniente de Alcalde Don Martin lasillas Garcia y concejales Don Jose Santos Sanchez a quienes se concede cuantas amplias facultades sean precisas a este fin. Y siendo este el unico objeto de la reunion el Sr. Presidente declara Terminado el acto, extendiendose la presente que firman los concurrentes, de que yo el secretario accidental certifico

Fedro Alonso

Lasillas

Mateo Alvarez

Francisco Pajo

Jose Santos

Antonio Iglesias

Antonio Valero

Señal ordinaria del día 8 de Abril de 1936. sept.

En comunique

En la villa de Villalba de las Bravas, a las

D. Pedro Moura Paz
D. Martín Corral, Sr.
D. Antonio Yglesias, Sr.
D. Mateo Plana, Sr.
D. Juan: Paz Bellón
D. Julián Santos Sánchez

de Alud de mil novecientos treinta y seis, para
establecer al efecto, se reunieron en el Saló Capelan-
lar bajo la Presidencia de Sr. Alvaro D. Pedro
Mucela, Sr. y con asistencia de Sr. Secretario interino
de la Corporación, los Sr. Concejales relacionados
al margen, con el fin de celebrar sesión ordi-
naria plenaria de la del día seis, que no tuvo lu-
gar por falta de suficiente número de Sr. Concejales
y desde sus veinte, para fijar en la convocatoria circular
de Sr. Presidente del Sr. Alvaro D. Pedro, procediendo a dar
lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y
autógrafa. -

Dada lectura de los Dictámenes y correspondencia oficial
recibida, el Ayuntamiento queda enterado acordándose se
cumpla cuanto en los mismos se previene y tenga relación
con esta localidad. -

Seguidamente se procedió a la designación de Mesas
votales de las Comunas de evaluación, partes Rural y Urbana, pa-
ra los efectos de confección del Reparto de Cuentas a que se con-
trae la sección del Estatuto Municipal, Capítulo V, artículo 10, libro II del
Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, que fue leído en-
tegramente. -

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de mani-
fiesto a la Corporación los siguientes documentos: -

- A) Lista de contribuyentes por Renta, por orden de mayor a
menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias. -
- B) Lista de contribuyentes por Renta, por orden de mayor a
menor cuota, domiciliados fuera del término. -
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor
a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias. -
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por
orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden
de mayor a menor cuota, comprendidos de domiciliados
dentro y fuera del término. -



18
b) Copia del padrón municipal de habitantes, en referencia a cada familia de las que consta este término. —

Examinados y estudiados todos los procedimientos documentales con los originales de donde proceden que son: Reparto de la Contribución territorial por Renta y a Personales de fincas y solares; Padrón y Matrícula de Industrial y a establecimientos que sea de habitantes, forma aprobada por el Ayuntamiento de la denominación de los locales que la Corporación municipal debe llevar, en la forma siguiente: —

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Departamento —
D. Manuel Lobo Fontana, mayor contribuyente por Renta, domiciliado en este término. —

D. J. de Cañillas Bermejo, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término. —

Duque de Medinaceli D. Luis fernandez de Cordoba, mayor contribuyente por Renta, domiciliado fuera de este término. —

D. J. de Cañillas Bermejo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio representante del Sindicato Agrario. —

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Departamento Comarcas Unidas. — D. Antonio fernandez de Argueta, contribuyente por Renta, residente y domiciliado. —

D. Belarín Nieto Sanguel, Val por Urbana id, id. —

D. Miguel Salera Murg. Val por Industrial id id. —

Declaro he autografiado Sanguel, acordó que se haga pública la misma, en forma preceptiva según para el art. 489 del Estatuto. —

Comunado de Quintana: Debiendo tener lugar el primer día siguiente al acto de reunión y clasificación ante la Junta de la Caja Rural nº 6, de los datos del estado de cumplimiento y sistemas, por sus respectivos representantes para que los acompañe y represente al Ayuntamiento en dicho acto al Ayuntamiento de la Corporación, y en un defecto de oficial propio D. Manuel Vicente, lo que se le autorizará los gastos que causen en la forma prevista, así como lo que cause el Secretario de dicho en la entrega de documentación, diez días antes de la presentación de datos, todo con cargo a lo



encomendado en Presupuesto para estas atenciones. —
Vía pública = Por la Alcaldía se ha creído de que en rotas de buende antiguo, según el remanente de este arbitrio Enique Cano, para que en el plan de veintinueve toneladas de buende antiguo, con derechos, con un tanto en que se usó ha sido en, sea buende antiguo por la vía de aprovisionamiento y vendido al contrato por cumplimiento y como no ha cumplimentado dicho requerimiento lo piden en comisión al Sr. Comandante para que sacara lo que más oportuno estimare. Impresiones de los Señores Concejales de las manifestaciones de la Presidencia y después de oírse y de haberse decidido, por unanimidad, se ha acordado el contrato a rotación fue acordado: Primer, anular el contrato establecido con el Remanente de Arbitrio establecido sobre la vía pública de Enique Cano antiguo por cumplimiento, a que perdere la forma constituida y responderá de la cantidad que debe de ingresar en este Ayuntamiento por dicho arbitrio, en el plan de buende antiguo requerido a la vez que se le notifique este acuerdo, para que en el plan de veintinueve toneladas haga ingreso de un tanto de buende nuevo y caro antiguo, lo sea por la vía de aprovisionamiento y que de este arbitrio, en el tanto de acuerdo precedente, se encargue al Procurador de Enique para hacer efectos los dichos. —

Segunda Ejecución = Se han variado los derechos que se han de hacer efectos al Ayuntamiento y para la urgencia de un voto, por unanimidad e inmediatamente se designa a D. Manuel Vidal, a quien se notificará este acuerdo intercomunal y se permite en la localidad a la mayor brevedad para dar comienzo en el mismo. —

Cédulas Reales = Se ha leído de la Comisión de la Presidencia de la Excm. Diputación provincial, para que se fija la recaudación de Cédulas Reales en punto voluntario por dos meses desde el día quince de actual, en punto los Señores Concejales de los extremos que abarca dicho Ayuntamiento, por unanimidad acordada que en otro de las mismas, el encargado el 1.º de abril próximo a Secretarías

D. Manuel Vicente, debiendo publicarse en el presente que la ordenanza lo será en las formas del Ayuntamiento, en las labradas y lmas. habilitadas.

Siendo de necesidad al Ayuntamiento transcribir con Abogado de auxilio y demandado con el mismo, las ordenanzas y acuerdos de algunos Abogados, a Don Remigio Pacheco, debiendo llevar al presupuesto que se forme para 1939, la cantidad que se presupone y en este caso, las sumas e ingresos que importan la misma abogada, con arreglo a lo que continuará a la Presidencia para que consiguiera el interceda la designación.

Se ha leído por mi el Secretario de orden de la Presidencia del Estado e importe de fondos habilitados para la forma de fondo del Ayuntamiento, hasta el día treinta y cinco de mayo anterior, esta que resulta una cantidad en Caja de ochocientos ochenta y cinco pesetas y céntimos, la que se encuentra en forma, una vez aprobada por los Señores Concejales, por lo que se ha sido acordado para su aprobación.

En el mismo se ha leído un escrito de Don José López basándose en el que el Ayuntamiento hace de pagar, como cede a Manuel Fdez con el fin de la Calle Encina para edificar vivienda y como este el Sr. se ha visto debido por el propietario por no poder edificar la vivienda, debiendo del Ayuntamiento el reconocimiento a tu favor se dicho Sr., a los efectos convenientes. Previamente los Señores Concejales, debidamente, por unanimidad acordaron reconocer como a la propiedad de Don José López, el Sr. que para edificar vivienda fue otorgado al Sr. también vecino Manuel Calvo, en la Calle Encina, de esta población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó el Sr. Concejales que hacen uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores, a que yo el

Señores concurrentes.

Pedro Mañas

Antonio Iglesias

Martin Caillas

José Santos

Francisco Pazo

Matteo Alvarez

Lafaurat

Segun Ordenaria del dia 21 de Abril de 1936.

Los concurrentes.

D. Pedro Mañas Pazo

« Martin Caillas Caillas

« Antonio Iglesias Benitez

« Matteo Alvarez Benal

« Francisco Pazo Dellon

« José Santos Sanchez

En la Villa de Melagro a las 10 de la mañana a las 11 de la mañana de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Mañas Pazo y asistidos de mi el Secretario interino de la Corporación, los Señores Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este dia y siendo las veinte, hora fijada en el convocatoria convocada, el Sr. Presidente declaró abierto el acta, presidiendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Da lectura delos Placetos y correspondencia oficial recibida al Ayuntamiento que se refieren a continuación y cumple cumplidos en los mismos se previene y tenga relación con esta localidad.

Seguidamente por mi el Secretario a orden de la Presidencia se procedió a dar lectura de las remisiones que de sus cargos se reales notes de las Comunas de evaluación del Reparto de presupuestos los vecinos Manuel Lobo Fontana, D. Antonio Ferrando Vargueta y D. Melanio Nieto Vargueta, fundamentandolas en su ausencia y dadas, motivo por los que no pueden desempeñar el cargo con la entidad que este requieran. Dispuestas los Señores Concejales de citadas cuentas y enmendando atendidas las razones alegadas por los Señores antes referidos para remisionar a



sus cargos, por unanimidad una vez acordado el dictamen
a retación que acordado, aceptar las venencias formuladas
por los señores D. D. Ferrnandez y D. D. Ferrnandez en nombre
de los señores a los señores Don Ricardo Bencon San-
tos, D. D. Sanz, Pravia (muerto) y D. D. Ferrnandez
Pravia, reputadamente, que son o los que legalmente
lo conciben como en ayres contribuyentes por sus-
tancia y Pravia, que les sigue a los ya citados, venientes.

Declarador de arbitrio de la vía pública = el presupuesto de
la Alcalde por unanimidad se acuerda declarar Recunda-
clato del arbitrio establecido sobre la vía pública, por ha-
berse acordado el arbitrio de tributo en la sesión anterior,
al recibir por arbitrio Don Juan, y que mensualmente
ingresaran lo recaudado en áreas municipales, y el cual
para responder de un arbitrio de tributo la misma de
treinta y cinco puntos, en lo que se considerara garantido
un arbitrio, anulándose en caso de dejarse de ingresar lo
recaudado al hacerse mensualmente la liquidación.

Concedida la palabra al Sr. Ferrnandez de la
Compania, este ha dicho frente que al hacerse cargo de
el oficio, ha observado que los presupuestos municipales
se encuentran por legendar a saber por cinco mil novecien-
tos veintinueve, que el arbitrio este en completo de tributo,
sin catalogar ni numerar, no existiendo inventario
y que la Alcaide de la Casa que como Interesante le co-
rresponde, no ha podido hacer cargo de ella, ya que las
libras de las mismas asignadas al Consejo, son corridas
por varios vecinos, y como estas cosas implican alguna
responsabilidad, de la que se quiere, lo prima en concepto
de la Compania de sus efectos, y en nombre de la Compañia
de las especificaciones, tal es, de cumplir quedasen en forma
y con forma, en la comisión de la responsabilidad que prima
correspondiente por los señores demandados, anteponiendo a la
Proposición de feje de que tomen las medidas que consideren
necesarias para que la marcha del Municipio sea
normalidad en todos sus aspectos.

En Consejo de Señores se propone que en virtud

de un ciertas las manifestaciones de que las letras de la
 Caja son crecidas por varios vecinos se compra una pequeña
 Caja de fuerte para entrar en la otra jugada que existe
 y así se podrá entregar una clave al Sr. Secretario pro-
 pinto aplaudido por su abundancia y el Sr. hace frente a un
 igual responsabilidad que los otros claves existen a un pro-
 testa Caja. -

Con habido otros asuntos a que tratar a Sr. Pre-
 sidente levanta la sesión y al concluirse la presente que
 fueran los señores de que constan -

que los señores

José Santos

Francisco Poyo

Mateo Alvarez

Maria Anllas

Antonio Iglesias

La Pauladon

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo de 1936 en 3ª. cont.

- Señores concurrentes -
- A. Pedro Macías Pico
 - Martin Couillas Sanui
 - Antonio Iglesias Bontec
 - Mateo Alvarez Bernal
 - Don Pico Bellon
 - José Santos Sanchez

En la Villa de Mérida a 8 de Mayo de 1936 a las 10 de la mañana de un día de mil novecientos treinta y seis previa citación al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Sr. Alcalde A. Pedro Macías Pico y asistidos de un el Secretario interior del Ayuntamiento, los señores concurrentes de nombre que, con el fin de celebrar reunión ordinaria en su propia convocatoria y cuando las veinte hora fijada en el convocatoria circulada al Sr. Presidente debían haberse celebrado, procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Ante Ustedes de la Presidencia y correspondencia



1
Especial vuelta, el Ayuntamiento queda en firme, así como se cumple cuanto en los mismos se contiene y tenga relación con esta localidad. —

Seguientemente por mi a Señores de obra de la presidencia, se ha votado del estado o momento de poder habilitar durante el presente mes de Abril, de la que resultó una cantidad en Caja en dicho día último de Abril de seiscientos seis puestas con sesenta y seis centavos, la que unido con una vez reservada por los señores principales por unanimidad fue acordado poner la dicha cantidad en este momento y distribución de fondos. —

A propuesta del Sr. Caudas, por unanimidad se acuerda requerir a la misma solo para dar este material al Cuartel de la Guardia Civil, para que ponga las bajantes necesarias para la recogida de aguas de las fregatas. —

En fin y por unanimidad u acuerdo a propuesta de dicho Sr. Caudas, acordó en cuenta el acuerdo que se acuerde sobre el Ayuntamiento, que en los sucesos solo será cubierto por el Municipio al "dicho material" del teléfono instalado en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, no en las conferencias, lo que se comunicará al Sr. Comandante del Cuartel para que lo tenga en cuenta y demás efectos que resulten. —

En fin de cuenta la época actual que pasa a los Sres. Concejales, los señores, como se trata de las obras, por unanimidad y a propuesta del Sr. Caudas u secretario, que en el momento estas se celebran a las veintinueve. —

En el fin de la Junta y propuestas el Consejo Sr. Caudas para planta sobre un responsable sobre la formación de expediente a los empleados, sustituidos, en el caso de no estar estos actuando, en el plazo fijado por las leyes vigentes y propuestas de Consejo el Sr. Caudas, lo mismo por que los están formados y como por



la Corporación en sus estatutos; así con la continuación de la presidencia de esta, que habiéndose enmendado en período electoral con motivo de la elección del Excmo Sr. Presidente de la República, quedó suspendida en trámite pero que se interrumpieron los expedientes, una vez terminado dicho período electoral. —

Y no habiendo otros asuntos que tratar en dichos Comités que fueron uno de los que habla el Sr. Alcalde durante la sesión celebrada en la presente fecha que forman los conciertos, se que cese por. —

Pedro Marcos

José Santos

Mateo Alvarez

Francisco Pajo

Antonio Glez

Señalada ordenanza del día 23 de Mayo de 1936 en 2ª. sesión.

- Los conciertos —
- 1. Pedro Marcos Pico
 - 2. Antonio Glez
 - 3. Mateo Alvarez
 - 4. Francisco Pajo
 - 5. José Santos

En la villa de Mérida de las Bajas, a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y seis, previa lectura al efecto y reunión en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Marcos Pico y acordado de por el Secretario interior de la Corporación los Sr. Comisarios, rehusando al margen con el fin de celebrar

reunión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la primera, por falta de asistencia de un número mínimo de Sr. Comisarios y visto las veintinueve hora fijada en la convocatoria circulada, el Sr. Presidente declaró abierto el acta procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y continuada. —

Da-se lectura de los Decretos y correspondencia oficial recibida a Ayuntamiento que se informo acordando se cumpla lo obrado en los mismos y sin que tenga relacion con esta localidad. -

En primer termino se da lectura del acuerdo que firmo el Sr. Jacinto Puente Rodriguez, ex-pose que fue del Interimario Titular de esta Villa facultado a Maximino Gutierrez fernandez, en materia de que le sea concedida la pensión de viudedad que le corresponde. Y por los Sr. Pedro Concepcion de montado cuenta por unanimidad acordando nombrar al Sr. Puente Rodriguez, renunciando la Interimaria facultad del Ayuntamiento de Leganis (Madrid) desde tambien despues a cargo. -

Despues se da lectura de la cuenta que rinde el farmacéutico Titular, por las medicinas facultadas a la Beneficencia Municipal en el pasado mes de abril, importante por los ciento sesenta y cinco con veinte y cinco cuartos, la que una vez examinada y comprobada se firmo por unanimidad fue acordado prestarla en aprobacion y que se cubra en tiempo oportuno. -

En segundo termino se da lectura de la cuenta que rinde el agente del Ayuntamiento en la Capital S. de Carlos Leon Sando, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, la que conija con saldo a su favor de pesos cuarenta y dos con treinta y seis cuartos. Examinada que fue dicha cuenta y cuentas en firme, por unanimidad fue acordado librarse en aprobacion, lo que se continuara en cuantitativo, prohibiendo por Interimario al Sr. Leon de la misma, formularse los asuntos de cargo, hasta posteriores. -

A continuacion se da lectura de la propuesta de transferencia de creditos de unos a otros los pueblos del municipio municipal adhiriendo del año de cinco, formulada por el Sr. Interimario de este Ayuntamiento, la que una vez informada, por los Sr. Concejales, tomaron el siguiente acuerdo: se acepta la propuesta que ha sido hecha; expusiere al pueblo por el plan de quince dias y

emplido este tramite, con las rubricaciones que se hayan formado, deva inserta nuevamente a este Ayuntamiento, a los efectos que procedan. -

A los efectos se da lectura de un oficio fecha veintiseis del Sr. Pudiente de la Excmo. Diputación Provincial, intercomunicando que a la mayor brevedad se procede al ingreso de los recambios de los impresos de Cédulas formales, a saber de 1935. Impreso los Sres. Concejales por unanimidad abandonan el traslado a la Capital a Sr. Villaverde y haga el ingreso de los recambios sobre la fecha de dichos impresos y así que se le abona-ron los gastos que corren. -

Comunicación se da lectura de un oficio del Sr. Me-
dico Titular, Inspector de Sanidad D. Domicilio Sevilla, de-
terminando que los vertidos próximos al Canal, producen
las aguas de este para riego y como ello puede ocasionar
grave perjuicio para la salud pública deberían tomarse
las medidas pertinentes. Por la providencia se manifiesta
haber ordenado la prohibición a los interesados de verti-
lar dichas aguas, cuando las excrementos, por de-
biere previene como usualmente se hace, a la limpieza
de dicho canal. Unjante los Sres. Concejales por unanimi-
dad acuerdan aprobar las medidas tomadas por la Alcal-
día, así que autorizan para que cuando estuviere
falta oportuna, ordene la limpieza de dicho canal. -

Qui mmo por un oficio de Sanidad se ha leído de
un escrito que forma el recibir pagaron Mateo Romero,
pidiéndole a unido que quite al lado izquierdo de la punta
falla de la Ceca Ayuntamiento, para embalar el
falter de carpintería, bajo la condición que quite en
dicho escrito. Unjante los Sres. Concejales, por unani-
midad acuerdan que la resolución de recibir. quite por
la prima recibida, para delivado estubo por la Comisión
Comprobante. -

A propuesta de la Alcaldía Provincial por un
unido se acuerda que los trabajos del oficio mayor de
Sanidad y del Ayuntamiento de la Guardia Municipal, sean liquida-
dos a fin de del primer de mes en curso, con cargo a

23
emendaciones hechas en presupuestos para este cargo, e iban
del 1.º al 11.º de setiembre, y del 12.º al 20.º de octubre, respectivamente, por
separado.

Por la Real Cédula se hace presente que se
le participa a Sr. Presidente del Consejo Real de lo
dicho, por la Real Cédula, para que se le
hiciese presente de tres reales, a saber, en
virtud de los que se le comunicó de la Real Cédula
para que acordase lo procedente, y en punto de los
dichos reales se dan por conformes, y autorizan a la
presidencia para que ordene las cosas necesarias para la
publicación de los reales dichos.

También y por mandado se acuerda
ordenar a la Real Cédula para que en cargo de
presidentes en cargo, adquiera los uniformes
necesarios para el personal de guarda, custodia y
servicio de la Real Cédula.

En la Real Cédula de Real Cédula, por
la Real Cédula se hace presente de lo que se
le comunicó de la Real Cédula, para que se
le participase lo que se le comunicó de la Real Cédula,
y como la Real Cédula exige el cumplimiento de los
dichos reales, para que se le comunicase a la Real Cédula
para que se le comunicase a la Real Cédula, y como la
Real Cédula exige el cumplimiento de los dichos reales,
para que se le comunicase a la Real Cédula, y como la
Real Cédula exige el cumplimiento de los dichos reales,
para que se le comunicase a la Real Cédula.

Por la Real Cédula se hace presente de lo que se
le comunicó de la Real Cédula, para que se le comunicase
de la Real Cédula el actual estado de la Real Cédula,
de existir, necesaria en el actual estado para la
o para la colocación de los reales, por las duplicatas
incluidas que tiene que comunicarse, por punto
de los dichos reales, para que se le comunicase a la Real Cédula
en virtud de los dichos reales, para que se le comunicase a la Real Cédula,
en la presente Real Cédula.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se

Señores Concejales que hicieran uso de la palabra en lo referente
al punto 1.º de la orden del día que a continuación se presenta para que
firmen los acuerdos, de que conste.

Pedro Macías

José Santos

Antonio Valera

Matteo Alvarez

Según ordenación del día 8 de Junio de 1936 en 2.ª convocatoria

Los señores -
D. Pedro Macías Pico }
D. Antonio Valera Acuña }
D. Matteo Alvarez Ormaiztegui }
D. José Santos Landrau }
En la villa de Villacorta de las Bajas a ocho de junio
de mil novecientos treinta y seis, se reunió en la Sala Capitular bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Pedro Macías Pico y
asistidos de mi el Secretario anterior de la Corpora-
ción, los Señores Concejales relacionados al margen
con el fin de celebrar reunión ordinaria en segunda convoca-
toria, por no haber tenido efecto, la correspondiente al día
catorce, por falta de suficiente número de Señores Concejales,
unido los veintinueve, hora fijada en la convocatoria. Em-
pezada, el Señor Presidente declaró abierta el acto, procediendo
a dar lectura del acta anterior que fue aprobada rati-
ficada y autorizada.

Después de lectura de los Partes y correspondencia
oficial recibida el Ayuntamiento quise, informado con-
stante se cumplió su objeto en los términos de formero y
tenge relación con esta localidad.

Por último de la Sesión anterior el ayuntamiento rela-
cionado con el cargo de la Encomienda de cuentas, e
algunos de otra naturaleza, después de haber hecho uso de
la palabra varios Señores Concejales y de terminar lo mas
conveniente y teniendo en cuenta las ofetas recibidas de las
casas, el ayuntamiento se ha pedido enmienda, el Ayuntamiento



después de amplia y detenida discusión, por unanimidad se acuerda aceptar como más ventajosa la propuesta formulada por Sr. Sr. Rodríguez Gualdo de Almodóvar, como agente de la fábrica de Magnum de Linceo Hispano Thermo S.A. a que ofrece una máquina de hilado marca, de fabricación nacional de 160 ejes, valorada en 80 mil quinientas pesetas, teniendo a cambio una deuda propiedad del Ayuntamiento marca Royal modelo X92.12123114 que se valora en mil pesetas; el resto de mil quinientas pesetas serán liquidadas por el Ayuntamiento dentro de los presupuestos de los años 1937 y 1938, en partes iguales y en la forma que le sea más conveniente al Municipio.

Seguidamente se da lectura del escrito que dirige al Ayuntamiento Sr. Vicente Matamoros Morales, Maestro, solicitando servir interinamente la plaza vacante de Matrimo titular de este Municipio, pidiendo haber hecho el depósito para obtener el título, según recibo de la Junta de Matrimonios de Madrid, depositados los Sños Concejales y recibidos en cuenta que con este nombre mismo se atienden los serenos de la Derechura. Dijo que por unanimidad fue acordado nombrar interinamente a Sr. Vicente Matamoros, Matrimo titular de este Municipio, cuyo nombramiento se comunicará al Colegio formal de Matrimonios y que esta vacante, en virtud de la Practicancia de Conyug. Nuevo, se anime para ser cubierta en propiedad.

A continuación se da lectura de la cuenta que rinde el Sr. farmacéutico titular, por medicinas suministradas a la beneficencia en el período mes de Mayo, importante, fundas cincuenta pesetas en unanimes, la que una vez examinada por los Sños Concejales y emitida con firme por unanimidad fue acordado presentarla en aprobación y que sea abogada oportunamente, en la forma de costumbre.

Por último se da lectura de un oficio del Sr. Administrador de propiedades y contribuciones de



la forma, fides tra del actual, ordenando la confeccion de un repartimiento sobre el cupo de los contribuyentes Distinguidos, Nobles e Indultados, por cada uno de los años 1934, 1935 y 1936, por importe de 1369'88 puntas cada año, mas el 2.5% de prima de cobranza, por lo que este Ayuntamiento tiene que abonar en dicho año, su cantidad recuentable para la cubricion del canon venial de esta Villa, a Corte de Pleas, Ymposuendo los Señores Concejales de montado comite, por unanimidad acordada, sean convalidados los repartimientos de referenci, adquiriendo el material necesario.

El cambio se da lectura de oficio, en el Pleno de la Junta Municipal, sobre convalidacion de la Orden de Colonizaciones, del año actual que deberá estar terminada en fin del primer Agosto. El Ayuntamiento queda informado y que se complementa el primer voto firma intercedida.

El Ayuntamiento se da lectura del acuerdo que forma el Sr. D. Juan Carralero, presentando la dimision de su cargo, por no poderle prestar mas tiempo sus servicios. El Ayuntamiento queda informado y por unanimidad acuerda aceptar la renuncia presentada y que por ahora no se cubra la vacante.

Se da lectura a continuation de la cuenta que fundo el carpintero Juan Medas, importe cuarenta puntas, por una mesa para la Alvaldin y como el Concejal Sr. Santos Manzanera haber recibido carta de D. Manuel Lobo diciendo que el a quien debe aborar en dicha mesa, por unanidad se acuerda que este comite pendiente hasta que se achare la propiedad se haga una.

A propuesta de la Alvaldin por unanidad se acuerda abrir concurso para prenderse al comite de los pajeros de la Casa Ayuntamiento, bajo el tipo de 14 puntas y de la Capilla de San Blas, bajo el tipo de cinco puntas mensuales, y que intente se trasmita el mismo, se hatitara dicho local por el vecino Juan Landa, Landa, que aborara el alquiler de dicho y que en esta adjudicacion se sea de preferencia el otro derechos sobre los demas, tratandose de evitar abandonar la casa cuando para ella sea

requiere

Combinar y por mandado se acordó continuar a la presidencia para que adquiriesen las señas de las reuniones para con los señores Regidores, con cargo a los concejales con facultad para estas actuaciones.

Y me habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó el Ayuntamiento que heuramos en la palabra, a lo Presidente levantó la sesión de la que se celebró la presente acta que firmamos los concejales, de que como Secretario certifico.

Pedro Estacio

Mateo Alvarez

Presidencia ordinaria del día 23 de Junio de 1936, en 2ª convocatoria

Los señores

D. Pedro Marcos Pico

• Mateo Alvarez Becnel

•

•

En la Villa de Badajoz de las Palmas, a veintitres de Junio de 1936, previa citacion ac efectos, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Marcos Pico, los señores Concejales referenciados al margen con el fin de celebrar reunion ordinaria de mandado convocatoria, por no haber tenido efecto la convocatoria al día veintinueve por falta de asistencia de algunos señores de dichos Concejales, y acordó las verificaciones, convocando en la convocatoria correspondiente, el Sr. Presidente de la sesión abierta el acto, presidiendo a las lecturas del acto anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. Dada lectura de los Actos y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó en firme de presidente se comulga cuanto en los mismos se previene y tenga relación con esta localidad.



Seguidamente se da lectura de los escritos de los señores Santiago
Juan Moreno y Julio Periquero Pedraza, que solicitan res-
tante de la Hacienda por el hijo juveque, por no tener
antecedentes mas reputados en otros francos llamamientos
propuestos por los Señores Concejales y considerando con respecto a los
declamantes, por unanimidad acordaron acceder a lo soli-
citado y que este año ocupen las vacantes de Juan An-
tonio Colorado Vera, que ha fallecido y de Victoriano
Cuenta Curo, que ha cumplido la edad reglamentaria con-
luda para este Beneficio.

Alto respecto hace uso de la palabra la presidencia
expone que para dar cuenta la facultativa recabada del
Excmo. Ayuntamiento de recabar fondos, y no habiéndose presenta-
do el Excmo. Ayuntamiento nombrado el Sr. D. Julián Ballester
nombrando Excmo. Ayuntamiento al señor Manuel Garcia Ballester
lo que fuere de comento de la corporación a efectos de valifi-
cación de nombramiento. Presidido por los Señores Concejales de las
manifestaciones de la presidencia, por unanimidad se acordó
aprobar el nombramiento hecho por la corporación de Excmo.
Ayuntamiento, a favor de D. Garcia Ballester.

Después de haber por la presidencia, la presidencia
en que le requirieron Excmo. Ayuntamiento la forma de
recabar de los pueblos en Beneficio, de excojidos, no
incluidos en las medicinas que facilita el Ayuntamiento,
lo que se acordó en consecuencia de la corporación, para que
como siempre acordaron lo que sus acuerdos ostentare.
Propuestos los Señores Concejales - teniendo en cuenta que
en algunos casos, convenientemente se expone que pueden contra-
tar la enfermedad objeto de la vacante, por consecuencia
se acordó autorizar a la presidencia para que en casos
graves y de urgente necesidad, prestaba la forma del inter-
venido, se faculte por la Corporación los excojidos que se
consideren necesarios, respecto a los frutos de la Beneficia.

A la Corporación se da lectura de la cuenta que
presenta D. Ballester, manifestando en cuenta que
por un sermón a Odrado en el coche de un propietario
con una Comisión del Ayuntamiento y ha a la Comuna

Acta. En la villa de Valdecañas de los Baños, siendo las
nueve del día veinte de Agosto de mil novecientos treinta y
seis, se constituyó en el Salón de actos de este Ayuntamiento,
D^o Jaime Labra Marquina, Comisario de Instrucción y Presi-
dente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Alameda,
asistido de mí como Secretario habilitado al efecto,
con el fin de proceder a la Constitución de una Comi-
sión Gestora que rijan los intereses locales, por haber sido
declarado faccioso el Ayuntamiento que figuraba al ser in-
corporado este pueblo al Ejército salvador de España.

Dicha Comisión Gestora, funcionará en la siguiente
forma:

D ^o Juan Marquina Langino	Presidente
Antonio Guillán Martín	Vicepresidente 1 ^o y encargado de la Comisión de Justicia
Luis Parra Baeza	1 ^o 2 ^o e 3 ^o y Hacienda
Luis Moreno Cordero	de Abasto
Félix Domínguez Domínguez	Orden pública
Juan García Sando	Abast. pública
Antonio Rodríguez Cuenda	Político
Antonio Moreno Fernández	
Ignacio Fernández Fernández	
Pedro de Soto Sando	
Paulino Cordoba Alvarez	

Presentes los señores anteriormente relacionados, el Sr.
Presidente los declara presentes de sus cargos, oficiando
todos unánimemente, cumplir firmemente sus cometidos, dedi-
cándose a España y al Ejército salvador, cuyo máximu-
te patriótico elogio, haciendo patente su satisfacción por
el triunfo que se alcanza en toda la nación, arca
de sufrir la tiranía marxista, consolidarse y protestan-
do de los crímenes y vejaciones de estos elementos de la mayoría
de los pueblos.

Coméntase en cuenta que el Ayuntamiento debe cele-
brar periódicamente sus sesiones, por unanimidad se acuer-
da, que éstas tengan lugar los días cinco y veinticinco
de cada mes a las veintidós, y que la primera que -



celebró, lo usó con el carácter de extraordinaria en el día de hoy y hora de las doce, para los que que han concurrido.

Y desde este el inicio del día de la reunión, el Sr. Presidente declaró terminada el acto, extendiéndose la presente acta, que como Secretario habilitado certifico.

31

Marrón

Juan García Pantoja J. Simán Alca

Felipe Hornos Pedro Luis Puerto

Pedro Cardenas Felix Dominguez

Ricardo Lencero

Alfonso A. Rodríguez

 Apellán

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto 1956.

Señores concurrentes

D. Francisco Marrón

 Antonio Guillén

 Luis Pantoja

 Luis Moreno

 Felix Dominguez

 Juan García

 Antonio Rodríguez Cuervo

 Antonio Moreno Fernández

 Ignacio Fernández y Félix

 Ricardo Lencero

 Pedro Cardenas

En la villa de Badajoz de los Baños, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, según el acuerdo anterior, se reunieron en las Salas Capitulares, bajo la Presidencia de D. Francisco Marrón Languina, como Presidente de la Comisión Gestora, y habiendo de mi el Secretario habilitado para este acto, los señores señores al margen que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, y siendo las doce, hora fijada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto exponiendo: que como ya consta a los señores, esta sesión tiene por objeto, cumplir las instrucciones recibidas por el Sr. Excmo. que tomó esta deliberación y que ya en consecuencia, referente a la constitución de empleados y personal municipal para go-

32
santizar y normalizar la tranquilidad.

En su vista y por unanimidad, restaban los siguientes acuerdos.

- 1.º - Destitución de los funcionarios municipales siguientes, D. Antonio Valero Pariza, Oficial Mayor; Ramón Meneses Mateo, Inspector de la Guardia municipal; Pedro Sandoz Becerra y Andrés González Pegoñal, guardias municipales; Gonzalo García Amaris, encargado del Cementerio; José González Rodríguez, encargado de la Vía pública; Julio Cuente Soler, Recaudador de arbitrios; José Calado Rodríguez, recaudador de la Vía pública y Juan Pablo Boland, alguacil portero del Ayuntamiento.
- 2.º - Reponer en sus cargos a los empleados destituidos por el Ayuntamiento que era D. Cayetano Parra Busto, como Depositario; D.º José Calado Martínez, como mecanógrafo y Eustaquio Mateo Sánchez, encargado de la limpieza de la Vía pública.
- 3.º - Nombrar Oficial Mayor del Ayuntamiento a D.º José Fernández García; recaudador de los arbitrios de Pegoñal y mudas a D.º Enrique Como Rodríguez, y recaudador de los arbitrios de Vía pública, arbol y altillos a D.º Pascual Guerrero García, a cuyos sueldos oportunos se fijará la retención que deban permitir.
- 4.º - Que con toda urgencia se proceda a un minucioso registro de los edificios de la localidad, cuyos moradores sean conscientes del movimiento subterráneo de la nación, de acuerdo con el bando publicado declarativo del estado de guerra, previniendo a la detención de aquellos individuos que por sus antecedentes se considere necesario.
- 5.º - Que seguidamente se publique bando, a fin de que los forasteros que transitoriamente se encuentran en la localidad, se desenten en un plazo de veinticuatro horas, procediéndose caso contrario a su detención, si son considerados como peligrosos.
- 6.º - Que por el Jefe encargado del orden público, se proceda a la clausura de los Centros de Esquiroles que funcionan en la localidad y cuyos establecimientos se



consideran oportunos en estos momentos.

Entre los presentes se acordó la votación de los puntos
sobre la sesión, celebrándose la misma que formará
las bases de que surge la hospitalidad en el futuro.

Alfonso

Juan José de Lante

J. J. Lante

José Horno

Diego Luis Puerto

Pantura Cadena

Ricardo Lourenço

Felix Domínguez

Alfonso

Alfonso

Quilén

Sumin. extraordinaria del día 27 de Agosto de 1936.

Los Concejales

A. Franco Marroquín Sangüin

Antonio Guillén Martín

Judic. Pura Busto

Judic. Moreno Alcázar

Felix Domínguez Domínguez

Juan García Sanja

Antonio Piquero Escudé

Antonio Moreno Fernández

Ignacio Fernández Fernández

Ricardo Romero Sanja

Paulino Cardenas Alvarez

En la villa de Badajoz, a las 10 de la mañana, de mil novecientos treinta y seis, previa citación al efecto y con carácter urgente, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D.º Franco Marroquín Sangüin, y asistidos de mí el Secretario de la Corporación municipal, los señores que al margen se relacionan que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, con el fin de celebrar reunión extraordinaria, y siendo las doce, hora fija de la convocatoria invitada, el Sr. Presidente

declaró abierto el acto exponiendo: Que como consta a los señores por la cédula de citación, la sesión tiene por objeto, renovar el comportamiento observado por los actualmente detenidos marxistas en este Distrito municipal, a disposición de la fuerza militar que accidentalmente guarnece la población, con los que fueron detenidos como personas de dudosa y de orden al iniciarse el movimiento.

Verificada lectura de dicha lista por la Presidencia y después de concretarse una por una la actuación en el movimiento militar, informó por todos los señores presentes al renovar el nombre del detenido, por unanimidad, después de someterle el asunto a votación, fue acordado emitir el siguiente informe: Que si bien en este pueblo al iniciarse el movimiento fueron detenidos varias personas de significación desahogada por espacio de unos veinte días, durante el tiempo de su prisión no fueron objeto de malos tratos tanto de palabra como de obra, no privándoseles de la alimentación diaria necesaria, y siendo puestos en libertad unos como los antes de la toma de la población por fuerza del Ejército y afirmos, valedores de España, que visto también a esta Gestora, que en las tres visitas que hizo a esta le-



29
calidad la Columna anordada por el Diputado
Bartón, varos de los individuos que se encuentran de
temido, fueron objeto de malos tratos por oponerse
a que nuevamente fueran detenidos los personas
de derecha, negándose incluso a la entrega de
listas con sus nombres y domicilios, deteniendo el
dicho Diputado al Comité del Frente Popular, pro-
miéndoles guardias de vista, con cuya actividad,
evitaron seguramente que en este pueblo se
cometieran los crímenes y villanías, como los
comidos en otros pueblos; no efectuaron mis-
tima de clase alguna ni dispararon un so-
lo tiro, al presentarse la fuerza que tomó
el pueblo, entregando las armas obrando en su po-
der con la mayor premura posible.

Y siendo este el único objeto de la reunión, el
Sr. Presidente declaró terminado el acto, exten-
diéndose la presente acta, que firman los
concurrentes, de todo lo cual yo como Secretario
certifico.

Manso's
B 7

Ricardo Lencero

Antonio Rodríguez Masera

Aquileón

Juan José Santos

Antonio de los Ríos Torres y Torrujo

J. Simón

Paulino Cardenal

Pedro González

Luis Sánchez



Señal ordinaria del día 5 de Septiembre 1936

En comunique -

- D. Francis Almaguin Languin
- Antonio Gallego Martín
- Andrés Palma Bente
- Andrés Martín Martín
- Felipe Domínguez Domínguez
- José María Santos
- Antonio Rodríguez Aranda
- Antonio Muñoz Fernández
- Ygnacio Fernández Fernández
- Quirino Sánchez Santos
- Paulino Cardenal Arora

En la Villa de Villalba de los Barros a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió en la Sala Capitulor bajo la Presidencia de D. Francis Almaguin Languin, Presidente de la Comisión de esta Ayuntamiento y asistido de mi el Secretario de la Corporación Municipal la Sesión ordinaria de mañana que constituyó dicha Comisión Gestora y siendo las once y media, una fijada en la Compañía de la Presidencia se abrió el acto, procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Tras lectura de las Ordenes y correspondencia oficial recibida el Ayuntamiento quedó informado sobre el cumplimiento en los asuntos de presente y tenga relación con esta localidad.

Hace mención de la palabra la presidencia expone que en la sesión celebrada el día veinte del pasado mes de Agosto se omitió la reforma de formación, estatutos y reglamentos de este cuerpo, volviendo propiamente hablado en este acto, ya que los señores vicarios presentes concurrieron. Y por tanto los señores Gestores y teniente en sustitución las manifestaciones de la presidencia, por unanimidad acordaron. Primero en los cargos de Guardia, voluntarios a los señores Pedro Alvar Afán y José Manuel Gómez, comprendiendo para la vacante de teniente a Alejandro Gualdo Plas y como Alguacil a Antonio Camps, uno, cuyo individuo por orden de la presidencia presentaban sus respectivos serenos, desde el veinte del pasado mes de Agosto, desde cuyo fecha se le publicaran y observaran los estatutos consignados en el presente.

También y por unanimidad fue acordado que el oficial mayor D. José Fernández Jara, se le publicaran haber, a orden de los dos mil ochocientos ochenta y dos anuales, consignada en presupuesto para este cuerpo. Y por tanto se le comunicó, se designó a los



39
Gentros D. Mariano Jimeno y Don Pedro Perea para
que acompañados del Subdelegado se trasladan a Badajoz
para mantener amistos relaciones con la Corporación
abstenerse con cargo a Comandante, las gastos que
causan.

Así mismo y también por unanimidad se a-
cuerda que por los Gentros Don Pedro Perea, Mariano Jimeno
y Pedro Cuenda, acorados por el oficial de
Sentencia D. Manuel Picente, se firmen o renunciar la
lista de presos que hanivamente se facilitan a los
señores reventados.

Algunamente y por unanimidad también se
acuerda por con rigor la oficina de cobracion
obra, justificando la obra para la union de
en que se encuentran con el resto, y la que forma
en arreglo a los desposados en vigor.

Guardas y practicas - Se acordó sobre los meses vanis
cuando jubileos de cabero por diferentes, unidos
prelado al Ayuntamiento, los que viene en posesion
por unanimidad fue acordado en pago con cargo a
las respectivas consignaciones de presupuesto, como sigue:
a) José Murayo, veinte reales por comidas simples por
cuenta del Ayuntamiento; a) Lorenzo Alvarez, simples
cuarenta y cinco en quince centimos que importa el
trabajo con que se obliga a la fuerza publica; quince
pito en quince centimos pagado de guardias; simples com-
tirar con quince centimos por; cada pito
con cuarenta centimos por blanqueos en el cementerio;
a) su Policia pito blanda por sermo para traba-
dame a simple y pito veinticinco por ejemplo de ante-
mente requerido para el Ayuntamiento.

Y no habiendo otra cosa se que votar en
estas gentros que fueron en su la jalaba el Leon
Ordinante durante la sesion de la que se celebró la
junta de esta que forman los comités de que se trata =

Mariano Jimeno

Pedro Perea

Si-



quen las finis =

Guerra Jorras

J. L. Mianse

Indio Luis Puerto

Ricardo Loureiro

Antoni Rodriguez

Indio Moreno

Alfonso

Pouliro Casero

Lafanlana

Sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1936.

En la Villa de Villalba de los Barros, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, en su sala capitular se celebró la sesion ordinaria correspondiente a este dia, en cuyo momento se dio cuenta de un expediente de un vecino de la villa de Villalba de los Barros, en virtud del cual se le ha concedido el subsidio de veinticinco pesetas mensuales para garantizar el orden dentro del Ayuntamiento. Cuenta por este que firmo, se que certifico =

Sesion ordinaria del dia 5 de Octubre de 1936.

- Los concurrentes =
- A. Franco Murguía
- Antoni Guillen Moreno
- Indio Perra Puerto
- Juan Garcia Puerto
- Antoni Rodriguez Cuenda
- Antoni Murguía Murguía
- Francisco Murguía Murguía
- Francisco Loureiro Puerto
- Indio Cardenal Alvarado
- Indio Moreno

En la Villa de Villalba de los Barros, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia de su Presidente don Alfonso Murguía Murguía y asistidos de un secretario de la Corporacion Municipal, los señores concurrentes al momento que constituyen la totalidad de la Corporacion. Cuenta de este expediente, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

y cuando las circunstancias, bien fijadas en la convocatoria, el
Sr. Presidente dudará o no, y ante semejantes dudas
lectura del acto anterior que fue aprobado, se suspenda
en un momento.

Después de la lectura y correspondiente
oficial recibida, la Comisión queda informada, con
deber de su completa certeza en los mismos se pronuncie
y tenga relación con esta Realidad.

En primer lugar, por mi el Sr. Presidente de orden
de la presidencia de la Comisión, del Sr. D. Juan José
la Comisión de su cargo, el Sr. D. Juan José Domínguez y
Domínguez, el que no puede atestiguar por sus múltiples
ocupaciones. Imponiendo la Comisión, por
unanimidad como ya se acordó y admitió a votación
se acuerda aceptar la Comisión presentada por el
Sr. Domínguez, por considerarse justificada, la record
que al día, lamentando sobre particular, de la real
de compensación de dicho Sr. D. Juan José.

Seguidamente por ser otro de los asuntos que figuran
en el orden del día el Sr. Presidente por cuenta del Sr.
Comité en el frente asimismo, del Sr. D. Juan José
del Sr. D. Juan José Esteban Rubio, viviente en lucha
con las hordas rojas con motivo de ser viviente salvador
de España. Imponiendo la Comisión, por unanimidad se
acordó emitir en esta el consentimiento de la Comisión
por la Comisión ante dicha, lo que se comunicó a la
Madre del Sr. D. Juan José fallecido D. Benabdulaje Ru-
bio, para que se le dé fe, por motivo de ser y
que al darse la propuesta de cambio de nombre en
través de las de la Real Academia, se asigne a una de
ellas un nombre para que sea un recuerdo per-
petuo el recibir, viéndose a un tal Sr. D. Juan José
desempeñando un cargo por la patria.

En otro de la palabra por la presidencia se
expone que al darse la designación de Sr. D. Juan José
dices el Sr. D. Juan José de Juan José, se
deje de consignar el primer nombre de Sr. D. Juan José



ser empunada la quita, lo que forma un compromiso a la
Comunidad, para que como siempre acordara lo que más acor-
dado se le merezca. Propone la Com. Local por unanimidad acordar
sustentar a la Diputación para que una vez tomada la resolu-
ción decrete a cada fin los remolques, así como según las
normas vigentes el premio de cobranza a los obreros.

Propone también la D. Local a favor de la provincia, misma
para la confección de los documentos extractos por los regidores
Benito y Esteban, por unanimidad se acordó acordar a la
presidencia para que una vez viene de costumbre, después el
personal que en Badajoz se encargue de su confección.

Por ser también otro asunto a tratar se da lec-
tura del expediente de pobreza mutuo de los señores Joaquín
Gómez González que solicita ser incorporado a finca, es un
hijo de una pobre a quien mantiene. La Com. Local temiendo
en cuenta la transmisión de dicho expediente, acredita-
do sea la pobreza del mismo interesado por unanimidad
acordó accederle propiamente al efecto, como dispone
dada en el caso 2.º del art. 2.º de la Ley.

Debiendo ocuparse la Com. Local del cambio de
nombres de varias calles, por unanimidad se acordó nom-
brar una comisión compuesta de D. Juan José Román y
Jesús, D. Juan José Román y Jesús y D. Juan García Benito
para que formen la propuesta correspondiente y
sea después elevada a la Diputación y Brete.

Por último por unanimidad fue acordado que
las uniones tengan lugar en los sucesos, a la
vez de las, en vía de ley venenmente como viene acordado.
Cuentas y facturas: Puntos sobre la mesa de
cuentas residentes de Abasco por diferentes servicios prestados
al Ayuntamiento fueron examinadas y encontradas conformes
por unanimidad fue acordado prestarlas en aproba-
ción y abono en cargo al presupuesto, como sigue; a la
Deputación por los trabajos cuarenta y una por setenta
y cinco reales, por los gastos que se celebraron en
la cuenta presentada; cuenta por los a Jue Roy, mecano
por reparaciones de ambiente regueros por el Sr.



treinta; pinta siete a toda porma, como para la comita
 de falangitas, frontos, pinta, treinta y siete con comita
 comita, a Maximiano Jarama por el comita comita; pinta
 diez y ocho a porma comita por comitas con que se pre-
 gni a las falangitas de Caballera de Santa Marta,
 a un porma para comita; pinta siete comitas con
 comita comita, a Maximiano Jarama por comita para las
 falangitas de comita en estas de comita.

Y no haciendo otros asuntos de que tratar ni tener
 cosas que hacer en la palabra el Sr. Presidente de comita
 de comita de la que se atiende la presente comita que forman
 los comitas, a todo lo cual como comita comita.

Marqués
 Juan Garcia Santos
 Paulino Caballero
 Federico Torero
 Rufin
 Ciprián
 Emilio Ruiz Puente
 Ricardo Lucas
 Antonio Rodríguez
 Lafuente

Los comités - Se comita ordinaria tal día 20 de octubre de 1936, en 2.ª comita
 D. Francisco Marqués Luque En la Villa de Badajoz a las once y
 Antonio Guillen Moreno veintiocho de octubre de mil novecientos
 y ocho, para comita al efecto, se
 y Pedro Barral Puente
 Juan Garcia Santos
 Paulino Caballero
 y María Moreno Sierra
 Ricardo Lucas
 Antonio Guillen Moreno
 y Rodríguez Luque
 Comita, que comita la comita del
 comita, en el fin de comita ordinaria

en segunda convocatoria y viendo las remite, pora feada en la convocatoria correspondiente, el Sr. Presidente ordenó abrirse a este procedimiento a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Ante lectura del Sr. Secretario y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó informado acordándose a la cumplida ejecución en los términos de primera y segunda relación con esta localidad.

Acto seguido por ser el primer asunto a tratar, se procedió a dar lectura del expediente de pobreza instruido, al tenor de resoluciones de 1938, por el Sr. Secretario de la Com. que solicita piedad y misericordia a favor, como hijo de buena fe, de sus hijos los Sres. V. Pales y Fernando en cuanto que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, pidiéndose su probación, por unanimidad se acuerda expedir la piedad solicitada, como comprendido en el caso 2.º art. 28.º de la Ley.

Por ser el siguiente a tratar, se abrió a contar la presidencia, se procedió al nombramiento del Sr. Secretario de Ayuntamiento, vacante desde el Sr. V. Pales y cuyo nombramiento se ha emitido habiendo sido elegido Sr. V. Pales por los señores Sr. Sr. Barragan y Sr. Martín Martín. Después de lo Sr. Secretario y después de examinar las aptitudes de los solicitantes, fue admitido el Sr. V. Pales a rotación, vacante nombrado el Sr. Barragan por cuatro votos, tres a favor de Sr. Martín y Sr. V. Pales.

A propuesta de la presidencia, por unanimidad se acordó nombrar en un cargo de Inspector de la Guardia Municipal al Sr. Sr. Barragan, Sr. V. Pales, Sr. V. Pales por el anterior Ayuntamiento Sr. V. Pales, al que se otorgaron y abonaron sus haberes desde la fecha de posesión de esta Gestora, fecha a la que viene prestando sus servicios.

Cuentas y facturas: Cuentas sobre la mesa comunal, cuentas pendientes de abono por diferentes servicios prestados al Ayuntamiento, fueron examinadas por los señores Sr. V. Pales



y comiéndola, en fin, por unanimidad sea acordada
 presentada en el plenario y que sean otorgadas con cargo
 al presupuesto en virtud, como sigue: - a) para la compra
 de materiales para porcos, cerdos, cerditos y jabalíes
 feras, y para, ventariles a fin de ayace, por los
 pargos de cal de la casa para limpiar se edifica por
 elos y pueros, que se a la diputación, por efecto, de
 los de la diputación, para el servicio de la diputación.

En la parte de pargos y pargos de Sr. Esteban
 de la Alcaidía de campo de la casa, de julio
 de la parte de una mesa por estar otorgada, a cargo
 de un grupo de adhirerentes, Sr. Esteban, con cargo al campo
 de los edificados, entre ellos, el resto de su antiguo ayun-
 tamiento, comprado por una suma de 100 reales.
 Se acuerda para en adelante un convenio en este modo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, mi
 Sr. Esteban que preside me da la palabra a Sr.
 Presidente levantando la sesión de la que se celebró la
 presente que se firmen los comités, de que antepone

Marcos Quilcin

J. Fernando Antonio Rodríguez

Victor Luis Ricardo Linares

Juan Pascual Trino

Leontina

Señal ordinaria del día 25 de Noviembre de 1936.

Los concurrentes -

- D. Juan Manuel Sanguino
- Antonio Guillen Pinar
- José Carr. Baster
- José Muñoz Martín
- José María Lanta
- Antonio Rodríguez Cordero
- José Guzmán Guzmán
- Pascual Lanta Lanta

En la villa de Villalba de la Sierra, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia de D. Juan Manuel Sanguino Lanta, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y asistido de varios señores de la Corporación, los señores vocales, que al margen se relacionan que comparecieron en magna parte que la constituyen con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y sobre las veinte, una fijada en la convocatoria convocada por el Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, que fue aprobada y ratificada.

Dado lectura de los dictámenes y correspondencia que se recibió al Ayuntamiento queda defendida acordándose de cumplir inserto en los libros de presencia y tenga relación con esta localidad.

En primer asunto a tratar se que se trata a la orden se dio, en la primera de algunos vecinos, solicitando un alquiler algunos locales de las trancas de la misma casa de Ayuntamiento. Propuesto los señores vocales, por unanimidad se acuerda en favor, autorizando al alcalde para que una vez visitado por los interesados el local que han ocupar, así como el objeto a que sean destinados, que como las obras a realizar, lo comunique a esta Corporación para resolver.

Hace uno se le pedaba la presidencia y se propone que no habiéndose designado las comisiones del Regimen interior de la Corporación, se crea en el caso de dimitir una comisión que asumiendo las atribuciones de la Corporación empiece los trabajos para el primer periodo de mil novecientos treinta y siete. Propuesto los señores vocales por unanimidad acordándose designar a los señores Guillen y Pinar, los que asumió de la presidencia, conformando los trabajos.

A propuesta de la Corporación y con el fin

de normalizar la cuenta a Distribución de la Caja Municipal por un importe de acuerdo con el valor de los presupuestos de los Estados a base de las cuentas fijadas en el año 1935 y una vez confirmada el del año actual, entonces se formularan los recibos de otras o bajo cuentas que precedan, debiendo referirse a los Termos Ordinarios de las Comunas de Evaluación para que seguidamente continúen los trabajos que marca el Estatuto Municipal para cumplir con las Comunas y perfeccionarse de parte de las de mil noventa y tres.

Cuentas y facturas: Cuenta por la mano recibida, cuenta pendiente de abono por diferentes servicios prestados al Ayuntamiento, libros examinados y comprobados con firme por unanimidad fue acordado lo siguiente en aprobación y que sean abonos con cargo al presupuesto en como como sigue: - a Manuel Pizarro cinco puntas de ventose para la calle Sacra de Obispos y contorno. - a Aurelio Sandoval cuatrocientos y nueve comas de trabajo de carpintería, a 5 fue de trabajo de trabajo cuatrocientos y ocho por correo por para la imprenta Municipal, según factura; a Emilio Domínguez, cuatrocientos y ocho por trabajos de albañilería en el fin del Ayuntamiento y cuatrocientos y seis comas de trabajo a Matilde Formosa por trabajo del Ayuntamiento.

Continúa la palabra al Sr. Guillen Masini etc por la manifestación de la Corporación Comunal de que el Monte de Cuentas sea admitido por la Caja Municipal, los señores Concejales por unanimidad acordaron admitir a la Prudencia para que en momento oportuno haga los gastos necesarios para que dicho Monte sea admitido para el Ayuntamiento y con esta conformidad se acuerda por el mismo.

Y en habiendo otros asuntos se que votar, se dan por reados que sucesos uno de la palabra al Sr. Presidente leyendo la sesión, de la que se acuerda la pronta cuenta que forman las cuentas, de que



que aprobada, ratificada y autorizada.

Este acta de los Diputados y correspondencia que se recibió, el Ayuntamiento queda informado, acordándose de cumplir cuanto en los mismos se prescribe y tenga relación con esta localidad.

Asunto Monte Encinas: Hace uso de la palabra la presidencia expone que en virtud de acuerdo emitido sobre compra e arrendamiento del Monte Encinas, ha habido algunas gestiones sobre este asunto, e informados varios señores Proprietarios de la localidad cuyos nombres serán a conocer oportunamente, se ofrece para anular las cantidades que fueran precisas para su compra, debiendo el Ayuntamiento si se así se acordara, encargarse en concepto de correspondiente e amortización e intereses, lo que sería en conocimiento de la corporación, para que como siempre acostara lo que más le convenga determinar. Propone la Comisión Local de las manifestaciones de la presidencia y después se acuerda y debate sucesivamente a Determinar lo más conveniente a los intereses municipales y locales, fue concluido el asunto e retirado acordándose por unanimidad que se acepte la oferta de los propietarios expuesta anteriormente y considerándose más conveniente a los intereses generales, la compra de dicho Monte a favor del Municipio. Se concluyen amplias facultades a la Presidencia para que continúe las gestiones concernidas, dando después cuenta a esta Junta a los efectos pertinentes.

Comisión de la Presidencia, hace uso de la palabra el Secretario que actúa expone que acordándose por liquidar varios presupuestos y reconocidos los créditos e débitos que fueran contra, con el fin de hacer la liquidación del presupuesto anual y a rematar de lo que pudiera afectar al ejercicio de los liquidaciones de los que factan, se ha de porvenir se publicaran bases y edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que lo que se comen-

van acordados, solicitan un reconocimiento de esta Corporación, por lo que las dependencias oficiales se ha solicitado ya por los obreros. Y puesto que los señores reales y dependencias de haber habido en la palabra vanis de ellos, solicitan el asunto a vista con por reconocimiento se acuerda que con perjuicio se exigirá de los contratantes la liquidación de los preceptos que halla este requisito, que por la Alvaldia se publicaran los Decretos y otros autos referidos, con el fin de aprobarse los datos necesarios y verdaderos para liquidar el presupuesto del año que se acaba, conminando a esta Junta la que se remite a los efectos que precedan.

Seguidamente se ha lectura de una cuenta que con fecha veintinueve de actual dirige a esta Corporación, Srta. Vicenta Matamoros Mombona, solicitando por nombre de Matamoros Mombona en la vacante existente. Y puesto que los señores reales por reconocimiento acuerdan que en virtud de la Reseña de la Municipal de Mombona Matamoros de Mombona, se le permite comenzar a prestar por ser como a prestar se le 1.º de Enero (de Enero) próximo, lo que se comunicó a la interesada y a la Reseña de la Municipal.

Puestas sobre la mesa varias cuentas, pendientes de aprobación y abono, por diferentes servicios prestados, a los Ayuntamientos, por un reconocimiento y enmendadas, con fines, por unanimidad fue acordado prestarlas por aprobación y que sean abonadas por cargo a las respectivas Corporaciones del presupuesto en curso, como sigue: a dependencias para la redacción de la Junta de Caya de Badajoz, cien puntas; a la misma, cincuenta puntas por abono para el altar que se erigirá en Madrid a la patrona de Extremadura, Virgen de Guadalupe; a la misma, cincuenta puntas para el homenaje al benedictino francés; por sueldo a varios, sesenta y cuatro puntas; ciento tres puntas a Luis Alvarez por trabajos de Carpintería en las Escuelas de la planta alta de Ayuntamiento; treinta y tres puntas a Juan Nagala por trabajos de Carpintería para el Ayuntamiento; puntas sin con cuenta y cinco centimos a la Comarca por el trabajo de la Comarca, para el Ayuntamiento, punto, ocho,



para fender para las puestas de la Guardia Municipal; puestas
 para un caballo y un caballo por honorarios a caballo en
 honorarios del Ayuntamiento a ser por este particular; puestas para a
 la Guardia Municipal por un fiscal en el caso de edificar en Ayuntamiento
 Ayuntamiento; en sus puestas en el Ayuntamiento, por honorarios a po-
 bres tramitadas; puestas en el Ayuntamiento de honorarios regalados
 al Ayuntamiento de Miguel Salera Mayor veinte veinte y siete con
 veinte centavos, por ración ondulante recibida al Ayuntamiento a
 favor de la Guardia y puestas para un Ayuntamiento a favor
 de la Guardia Municipal por trabajos de Carpintería en el Ayuntamiento.

En la Sesión de Negocios y Preguntas a Real
 Don Ysmael Gamazo, interinamente al Alcalde que momenta-
 mente se reúne el Ayuntamiento en estado de cuentas, la
 Alcalde interinamente con brevedad.

El Real D. Antonio Guillen, interinamente con gra-
 de para los Campos al término de la corte, regimada en
 por los del Ayuntamiento para, ya que este no cobramos
 mucho alquil. El Alcalde interinamente con brevedad este asunto
 en la próxima sesión.

Antonio Guillen
J. J. Fernández
 Ricardo Leucada

Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1917 en la
 en la villa de Badajoz de los Doce a siete de la
 de mil novecientos trece, siete, previa citación
 el efecto con expresión de los asuntos a tratar se reunie-
 ron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
 bajo la Presidencia del que lo es de la Comisión
 Gestora D. Francisco Marroquín Sangüesa, metido de
 el día accidental los señores vocales que al momento
 se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria
 en segunda convocatoria, recordando los veinte horas
 fijada para la misma el Sr. Presidente declaró abier-
 to el acto procediéndose a la lectura de la anterior

- Los Concejales.
- *Francisco Marroquín Sangüesa
- *Antonio Guillen Marín
- *Francisco Fernández, Fernández
- *Ricardo Leucada Chentel.



que fue aprobada, una vez rectificada por la Comisión en sus manifestaciones con respecto al asunto del Monte Encinas en que hace constar que nada dijo de que se consignase en presupuesto la compra pendiente de amortización e intereses caso de compra del mismo.

El Ayuntamiento queda informado de los Particulares y prensa oficial.

aprobación de cuentas y presupuestos.

Cuentas y facturas: Puestas sobre la mesa varias cuentas pendientes de aprobación, sobre los siguientes rubros presentados al Ayuntamiento, fueron examinados y enmendados conforme por unanimidad fue acordada su aprobación, que son las siguientes con cargo a las respectivas consignaciones del presupuesto: unidas como sigue: de diferentes facturas de gasolina, lubricantes sescientos cincuenta, siete pesetas con setenta y cinco centismos, por comidas efectuadas en favor de Alcohol y acompañantes al hacer el ingreso en la Caja de Recaudos de los cobros de los diferentes recuadros ciento treinta, tres pesetas cincuenta centismos, de gastos para la reparación de los coches reparados veinte y ocho pesetas quince centismos, al agente del Ayuntamiento Sr. Sierra adelantado para gastos de libros sesenta pesetas, por un rollo de caucho para la fatura sesenta pesetas cincuenta centismos, y a Sr. Ponce por la reparación de la pizarra del cementerio municipal siete pesetas cuarenta centismos.

Exento para que a la Calle de San Pedro de Colva se le de el nombre de Calle de Colva.

El primer asunto se dio lectura de un escrito dirigido a la Comisión, firmado por los señores de la Calle del Paso que constituyen la comisión totalitaria de los propietarios de los edificios de la misma en solicitud de que a dicha calle se de el nombre del glorioso martir de la Patria Sr. Don Colva Petelo.





Concesión de beca
cio.

la que se acuerda por unanimidad
Igualmente se acuerda conceder pensión
de la dotación a M.^o Dolores Corcobado por sus veintiocho
años de edad.

Concesión del capu
ciento del soldado
Luis Gonzalo Cruz

En vista del expediente instruido a
instancia del soldado Luis Gonzalo Cruz
que solicita por su hijo de primera clase fun-
dado en su hijo de vida pobre, tener otros
hermanos en filas, cuyos intereses se justifi-
can, se acuerda concederle y que en el presente
expediente se le sea el curso que corresponde.

Ingresos Mancomun
idades.

En la Sesión de Preguntas y Respuestas el
vocal D. Francisco Ferrández solicita que se ha-
gan ingresos en la Mancomunidad por
que se vaya pagando a los territorios que
también son empleados, la Presidencia pro-
mote hacerlo lo antes posible con las con-
dicionales que pueda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar mi-
los señores hicieron una acta por la que el
Sr. Presidente levantó la sesión de la que se
extiende la presente acta que firmaron los
concurrentes de que certifico.

[Signature] *[Signature]*

Dña. María Luisa María García Saubá

J. Ferrández Ricardo Luaces

Antonio Rodríguez

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1917
 En la villa de Villalba de los Barros, a las diez y nueve horas del día diez y nueve de Enero de mil novecientos diecisiete, reunióse en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales para el efecto reunidos por constituyen la mayoría de la corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueran citados con los asuntos a tratar bajo la Presidencia del Sr. Fr.º Morroquin Tanguas como se abrió a las once y dos minutos de la anterior para que se aprobase.

De orden de la Presidencia se leyó y se aprobó el texto íntegro, por capítulos y artículos de los presupuestos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos.

Y visto que el proyecto de modificación del presupuesto de 1916 que se ha tenido en cuenta por la Comisión de Hacienda, el former el proyecto de que se ha ocupado en sesión de 1917 está compuesto en su totalidad por una parte de las disposiciones legales y por otra de las necesidades, conveniencias del municipio Buelos enmendadas, disminuciones tanto en gastos como en ingresos extrañamente justificadas con imprevisiones legales, conveniencias locales.

Y considerando convenientemente discutido el proyecto de que se trata, acordase en definitiva, por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijar de los ingresos, los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente.

Presupuesto Municipal ordinario

Conceptos

Presupuesto de gastos

	Pesetas. cts.	
Obligaciones generales	27.825	40
Representación municipal	1.225	



3°	Vigilancia y seguridad	6320
4°	Policia urbana, rural	3954
5°	Precaucion	120
6°	Personal y material de oficina	17515
7°	Salubridad e higiene	2667 43
8°	Beneficencia	15200
9°	Asistencia social	1790 40
10°	Instruccion publica	1343 57
11°	Obras publicas	6000
12°	Mantos	
13°	Fomento de los intereses comunales	775
14°	Servicios municipalizados.	
15°	Mancos unidos de	
16°	Entidades menores	
17°	Agroposicion forzosa del Municipio	
18°	Impuestos	1000
19°	Resultos	
20°	Revoluciones de depositos.	1000
Total del presupuesto de gastos.		92695.80

Presupuesto de Ingresos.

1°	rentas	16796
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	
3°	Intervenciones	
4°	Servicios municipalizados.	
5°	Eventuales y extras diversos	2195
6°	Arbitrios con fin no fiscal	
7°	Contribuciones especiales.	750
8°	Derechos y tasas	12215 97
9°	Créditos masivos, participaciones en tributos nacionales	11204 52
10°	Imposicion municipal	47824 31
11°	Multas.	250
12°	Mancos unidos de	
13°	Entidades menores	
14°	Agroposicion forzosa del Municipio	
15°	Resultos	
	Depositos.	1000



Total del presupuesto de imprenta

92695 80

Resumen

Impresión de los papeles
de los presupuestos

Diferencias.

En su virtud se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por el término de quince días, que durante este plazo se remite al Ilustrísimo señor Delegado de la ciudad copia certificada del mismo, todo a los efectos que el artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1954. Como que en su día por terminada la sesión y este acto a las veinte y una treinta de que se el Sr. D. certificar

J. Manojón

Antonio Rodríguez

D. Pedro Moreno

Ricardo Lencero

Prillén

Pedro García-Lauter

J. Fernández

Francisco Ferrer



41. Escribenientes
Francisco Monoprima
Antonio Guillen Monin
Ignacio Fernandez, Escribeniente
Dionisio Moreno
Ricardo Lencero
Antonio Rodriguez Cuevas
Juan Garcia

Señor extraordinario del 21 de Enero de 1939
En la villa de Valdehijos de los Barros, a las
las diez y nueve horas del día veinte, más o menos
de mil novecientos treinta y siete. Reunidos en la
sala capitular de este Ayuntamiento los señores
concejales que al margen se relacionan que con
tituyen la mayoría de la corporación con el fin de cele
brar sesión extraordinaria, para lo que previa
mente fueron citados con los asuntos a tratar
bajo la presidencia del Sr. D. de la futora. D.
Francisco Monoprima Lempinero, visitados de un el
día accidental, más o menos abierta la sesión de
día lectura de la anterior que fue aprobada.
El Ayuntamiento que dio informe de la co
respondencia, por una oficial.
La presidencia manifestó que el objeto de la
sesión era como se había hecho constar en
la propuesta de citación al tratar de obras pu
blicas para poder superar la crisis existen
te en virtud del decreto ley del actual
publicado en el Boletín oficial de la provin
cia del 16 en el que se dispone que debido
a la lucha que se sostiene con los enemi
gos de España que cobardes el desarrollo
nuestro normal de nuestra riqueza, lo que
pueda ser el lugar por falta de jornal o por
no tener de atender a la clase obrera o de con
dición nuestra en sus más elementos
de necesidad, obliga a continuar los
obras públicas, provinciales y municipales
prohibidas y a empesar los ayuntamientos
de los señores según sus posibilidades
económicas, que respondan a una nece
sidad.
Suprima de una amplia deliberación
y teniendo en cuenta la crisis tempo
ral que existe en este pueblo, con el

obras públicas



fin de remediarlo en lo posible, viéndose de un
 una necesidad imperiosa, el que este estado
 en cantidad suficiente se opuso en tantas con-
 diciones se acordó por unanimidad incre-
 mentar la del depósito de la Fuente del Cerro
 de San Pedro, adquiriéndose para ello el poco que
 posee Sr. Pedro Moreno en un finca Porruela por un
 reconocimiento de la misma y de donde se tra-
 ría por una canonía e inmensos depósitos
 si de no es posible esta de otro pero que existe
 una sola, propiedad del Ayuntamiento con-
 de tener la obra en un momento.

Finalmente se acordó que se impusiera de
 fuese la salud e higiene la continuación del
 canal; obra que aunque se dio por terminada
 cuando se contrajo, sin embargo en el pro-
 yecto que se hizo, que está en este Ayuntamiento,
 la terminación era en el punto del Pi-
 lastero, cuya construcción además de quitar
 un poco constante de infección embullerica
 la entrada del pueblo, pero lo cual se solicita
 via el escrito del Estado, como de no conceder
 lo se vería el medio de concertar una empresa
 lita a largo plazo con la Caja de Previsión
 social de estado tan deplorable en que se en-
 cuentra la comarca, que para por este término
 municipal de nombre de Albuera - Alentejo
 frequent gestiones del Estado en repara-
 ción lo antes posible de Alentejo a
 Fronte Norte, como igualmente de la
 explotación lo de aquí a Corte de Pecho
 en lo que afecta a este término.

Por último se acordó por unanimidad el
 turno de la calle del Colono hasta las cruces
 equinociales y otras.

Con lo que se dio por terminada la sesión

este acto que firman los concurrentes de
que se cita a continuación

Manoq

Guillei

Juan Parcan Sotol

Ricardo Lencero

Simanda

Antonio Rodriguez

Waldo Lora Ansto Fides Horno

Luis Forquillo

- 1. Concejal
- 2. Sr. Fr. Morroquin Sangre
- 3. Sr. Antonio Guillei Morice
- 4. Sr. Fides Lora Ansto
- 5. Sr. F. F. Fernandez Jimenez

Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1913

En la villa de Yelloba de los Barros a 25 de Enero
 de mil novecientos trece, ante

Previa citacion al efecto, se reunieron en la Sala
 Capitulor bajo la Presidencia de Sr. Fr. Morroquin
 Sangre, Presidente de la Comision portora Mun
 cipal, constituidos asimismo al trs accidental
 los señores que al margen se relacionan para
 componer la mayoria de la misma con el
 fin de celebrar sesion ordinaria, y en
 tal dia, a las horas fijadas en la convocato
 ria correspondiente, el Sr. Presidente de la Sala
 el acto, para dictarse a dos lecturas en la anti
 ma que fue aprobada

liquidacion de
 electrica

Se acordó en consecuencia los señores concurrentes
 de la correspondencia, promesa oficial.
 Se dio cuenta de la liquidacion presentada
 de por los Sr. Barros, visto que en la misma
 aparece un aumento mensual de ciento diez
 y siete pesetas por treinta y seis temporales, por
 tas y que no constan en el contrato que hacen
 un total de cinco mil, cuatrocientos no
 ve y siete, noventa y siete, y que trescientos



pagados para del mismo, esta Corporación en
punto de hacer el expensas contrato, a un mes por un
revisado, no rectifico mis puntos de cuenta de los
que me el figuran, aquellos aumentos de tempo-
res que estan debidamente justificadas, una por
aumentos del expensas contrato a por oficio del Alcade.
Presentados el estado de cuentas, hechas las in-
gresos, y las partes presentaron en cuerpo mi-
dad.

aprobacion de la p...
tura de un aumento de
6.7.1926 impo...
En la aprobacion de la cuenta de los recibos del ultimo
trimestre del 1926 presentada por el funcionario
D. Antonio Dorado.

Se acordó para el oficio a los maestros titulares para
que se atengan a la tarifa oficial, en lo que
ellos los recibos de la misma.

Remision del
tío S. Rafael Feltes
de una muestra
nuevo de un
tercio.
Se dio lectura del oficio que remite al tío de
remisionario a la tía por los hechos mencionados
para lo de el cual fue admitido, en nombre
sentencia interior al oficial mayor & primer
responder por el cumplimiento de lo
con arreglo al Reglamento aprobado, el que
de permanecer propone que con el fin de hacer
económico que cubra el tío anterior solo tres
mil pesetas a la que contesta la Prudencia
que tiene que ser con arreglo a lo presupuestado
como establece la ley no habiendo remisionario
dece, puesta el asunto a decision, ratificando
la decision a favor de la propuesta del Sr. Fran-
co & Ricardo Tenorio Santos, D. Antonio Rosiquin
Carrada, D. Manuel Poma un tercer mes entre
el rubro del oficial mayor, del tío, D. Manuel
Mones & Antonio Feltes, ofician por los puntos con
la manifestacion por la Prudencia que cuando
aprobado por mayoría con la consignacion
del presupuesto.

Remision del
Diputacion de Badajoz
En consecuencia se da por entendida la Corporacion
de la remision del Sr. Inspector Veterinario



monio

na de la que se asora cuenta al colegio provincial.

En la seccion de ruegos y peticiones. El Sr. Fernandez ruego a la Presidencia para que explore la voluntad de los empleados en caso de la de las mudas hasta 1000 pt, el 30% de otros en adelante.

petición para mejor su
situación del parr.

El Sr. Garcia cuenta que se pretiene con el Sr. Sanchez grande para que se mejore la colidada del parr.


Pago a los funcionarios
vagos

El Sr. Fernandez ruego a la Presidencia para en vista de las deudas del Ayuntamiento no se haga ningun pago a los funcionarios que estan al corriente, mientras no se abone a dicho tiempo a los que tengan atrasos.

La Presidencia le contesta que en la sesion que hizo el ruego se comprometio a tener acerto en la mudada de lo posible, que la retribucion es por servicios lo para presentacion de, que vista la importancia del Sr. Fernandez que constituye con unos obreros esta Presidencia se atinara al hacer los pagos a lo que practica lo by siempre por deudas por las como en la misma se dispone.

El Sr. Fernandez que huelgan los manifestacion al alcalde porque el ruego que hizo es para que los pagos no se han hecho con arreglo a la ley.

Fue habiendose unos asuntos de que tratar se haunto la sesion, este acto que firman los compromisos de que por el Sr. Fernandez certificado.



Manuel

Trinidad Moreno

vi

Don Juan Garcia Sautol
Don Fernando

Don Fernando

Don Comendador

Señor extraordinario del día 29 de mayo de 1917.

Don Fr. Moragrim

En la villa de Killoba de los Barros a las

Don Fr. Lasso

las tres horas del día veinte, en una de tantas de

Don Fr. Moreno

mil novecientos treinta y siete. Remitidos en la

Don Fr. Fernandez

dos capitulos del sesenta y cinco los unos que

Don Fr. Lasso

se unen y relacionan que constituyen la

Don Juan Garcia

mayoría de la Junta con el fin de celebrar sesión

Don Fr. Rodriguez

extraordinaria para lo que primeramente fue

con citados, bajo la Presidencia del que lo es de

la Junta & Fr. Moragrim, asistentes de mi el

trao interinos, una vez abierta la sesión se dio

lectura de la anterior la que fue aprobada

una vez hecha la aclaración que interinaba

el pto de Fernandez a no el conseguir los seis

tercios que resultaban del estado de cuentas

presentadas que fueron tres mil novecientos cua

tra pta con catorce centavos que por omi

sión involuntaria no se tuvo, sin como el

recurso dirigido a la Presidencia solicitando

las mismas remisiones.

La Presidencia manifestó que el obispo de la

unión, la provincia en un citación era debida

a un telegrama recibido del Excmo Sr

de Gobernador Civil de la provincia en el que

ordenaba la constitución inmediata de la

Junta Municipal de subsidios pro-combustion

tal, eligiéndose por el Ayuntamiento el

real de los mayores contribuyentes, puesto el

asunto a deliberación se acordó por unanimi



dece miembros a S. Pedro Corillo de Puerto
Trinidado este solo el objeto de la reunion en
diciembre por terminarse firmemente los convenien-
tos de pago del tres certificados.

[Signature]

[Signature]

En la parte

Ricardo Lencero

Antonio Rodriguez

[Signature]

Señor orador del día 7 de febrero de 1917 en 2.ª convocatoria

en la villa de Villalba de los Rios

reunidos los diez y nueve horas del día siete de
febrero de mil novecientos diecisiete, en
unidos en la sala capitular de este ayuntamiento
to los señores concejales que al momento se en-
presen con el fin de celebrar reunion en segun-
da convocatoria, para lo que previamente
fueron citados con los asuntos a tratar bajo la
presidencia del que lo es de la gestora S. Fran-
cisco Moraguan, y vistidos de mil e tres
interinos, que se abrió la reunion en la
lectura de la anterior que precedió a las
Buenas informaciones los señores gestores
de la correspondencia, proveyó oficial
sobre lectura del estado de cuentas que a
probado quedando sus existencias de
mil trescientos cincuenta y ocho pesetas con
ochenta y cinco centimos.

En Convenciones

- 1.º Francisco Moraguan
- 2.º Ricardo Lencero
- 3.º Antonio Rodriguez

Cuentas, facturas. Puntos sobre lo mismo varias cosas
 cuentas pendientes de aprobacion, obase por diferen-
 tes servicios prestados al ayuntamiento por un cer-
 tificado y por otros asis conformes por unanimi-
 dad fue acordada en aprobacion, que sean abon-
 das con cargo a los respectivos presupuestos con el
 presupuesto mensual como sigue: a favor Menoya de
 tubidos, operativos a plomeros, furos del ejército
 a un peso por esta localidad; trescientos noventa
 y seis puntos con treinta centimos; a favor de Olaya
 de Martin de tabaco para los mismos ciento se-
 senta y siete puntos setenta centimos; a favor de
 visita de Arcevaldi por una toma de Repertorio
 Cronologico del Nuevo Arcevaldi diez puntos; por el
 viaje de dos higienistas a Badajoz quince por
 los cincuenta centimos, suero a varios reclutas
 para incorporacion a Badajoz doce puntos cinco cen-
 tos centimos; a favor de Menoya de tres alumnos a los
 adelantos del Parque autonómico de Mérida
 sesenta puntos, dos puntos y del presupuesto y
 los otros treinta y seis puntos, viaje a Badajoz
 para incorporacion de higienistas, al exportar
 de Acunabal de una docena de exportaciones veinte
 y una puntos, de la comida a los soldados que
 vivieron con el comision a viajar los seis para
 el hospital, catorce puntos veinte centimos.
 sobre lectura de la instancia presentada por
 a favor de Cuesta Delan en que solicita se le nombre
 Inspector Municipal veterinario por hallarse vacan-
 te esta plaza, por unanimidad se acordó
 nombrarlo interinamente.

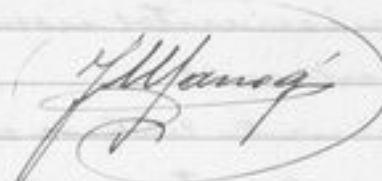

nombramiento
 hallaron


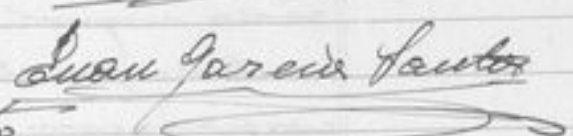
Se acordó nombrar tallos a los servicios con un
 otro.


Ruegos y peticiones. El Sr. Fernandez interviene
 a la presidencia que se vigile la entrada
 a la comitiva de Acunabal para evitar la


entusiasmo en embutidos.

Y no habiendo más asuntos se fue a tratar se levantó la sesión y el acto que firmaron los concurrentes de que go el Sr. certifico





Concurrentes

Francisco Marroquin

Francisco Ferraz

Ignacio Fernandez

Ricardo Sanchez

Antonio Rodriguez

Juan Garcia Santos

Sesión ordinaria del 27 de febrero de 1917.

En la villa de Villalba de los Barros a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos diecisiete. Reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales que el día fue se congregaron con el fin de celebrar sesión ordinaria en su propia convocatoria, para lo que previamente fueron citados, con los acentos a tratar bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Marroquin, presidente de mi el Sr. D. Antonio, una vez abierta la sesión se dio lectura de la anterior que fue aprobada unánimemente con signos que por el Sr. D. Rodríguez al exten de la se dijo de conquisas en los cuarenta una referida a la fundación civil al concurrió a uno a Doña María, cuyo importe es de veinte, tres puntos.



132
soda lectura a los Dilectos, prensa oficial, con un
servicio rutinario, el Ayuntamiento puede imponer
acordándose de cumplir la cuenta en los sucesos en
previa y tenga relación con esta localidad.

soda lectura del estado de cuentas por un la corpora-
ción de trescientos ochenta y cinco años, más
existencias de seiscientos ochenta y siete por-
tos, veinte, tres centavos.

soda igual mente lectura de un escrito por
mitades por el Sr. Cuesta en el que solicita de la
corporación de la venta un toro de término de la
propiedad de este Ayuntamiento sito en el Toro
Blanco, en acuerdo no siendo por un de un
no el mismo.

La acuerdo con el permiso de la estancia a Pedro Jo-
nes hasta que reciba el subsidio pro-combatientes,
cuentos, facturas, a Felix Dominguez, un fotógrafo
para condonar a Osojor a veinte voluntarios para
el toro veinte, nueve pentas. a Felix Corillo para
un operato para para cuarenta pentas. a Antonio
Mato a ocho sacos de picon diez, ocho pentas. a Pe-
rnel foris la cantidad de veinte, nueve pe-
ntas por reposición de materiales de obra
públicas exanimados, en contra de los con-
vencidos por un unido de fue acordada en
oposición, que son observados con cargo a los
respetivos consignaciones de presupuestos.
Fue haciendo una a la palabra ninguno de
los gestos en la sección de cargo y pagam-
tos se dio por terminada la sesión, esta ac-
ta que firmaron los concurrentes, de que es
el Sr. certifica.

Manojo

J. J. Maldonado

Quillén

Juan Pareja Pardo

Señor Don Sr. D. Ricardo Linares

Don Fernando

Reunión ordinaria del día 5 de Marzo de 1917.

Sr. Conserje
Sr. Ferrn^{do} Morroquin
Antonio Guillen
Sr. Don Pedro Santos
Sr. Juan Garcia Santos
Sr. Ignacio Fernandez
Sr. Ricardo Linares.

En la villa de Villalba de los Barros vienen los días por nueve horas del día cinco de Marzo de mil novecientos diecisiete. Reunidos en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores señores para el mismo se expresan, con el fin de celebrarse reunión ordinaria para la que previamente fueron citados, con los asuntos a tratar bajo la presidencia del que lo es de la Junta Sr. Ferrn^{do} Morroquin de ocupación, así como de un el Sr. interior, una vez oída la sesión, a esa lectura de la anterior fue aprobada.

En la lectura de los Boletines, correspondencia oficial recibida el Ayuntamiento puede informarse oportunamente se cumple cuanto en la misma se refiere, tenga relación con esta localidad.

Examinados el expediente del Sr. Don Pedro Rojas Martínez nº 35 del expediente actual, que citada en forma legal no compareció al acto de la clasificación de un curso ni dejó causa justa para lo impidiera. Vista sus méritos, diligencias, lo expuesto por el Sr. nº 38 del Ayuntamiento, el dictamen del concejal encargado se acordó a favor de lo propuesto a esa lectura del estado de cuentas fue a la conformidad de todas las cosas aprobadas por unánime votos existencias de ochocientos noventa y siete pesetas con veinte, tres centesimos.

Se acuerda conceder pensión de lectancie según solicita Don Solviero, previo ceso reconocimiento de un simple posesor formal



tativo, para cuando haya vacante.

Cuentos, facturas: - Puertas sobre la mesa varias
cuentos pendientes de aprobación, otros por depen-
dentes servicios prestados al ayuntamiento, para
con comarcas y encuentros conformes, por
varios miles de pie avaros en aprobación
aun como que son de acuerdo con los res-
pectivos consignaciones del Presupuesto en
curso siendo como sigue: a Nicoloa Bonin
para como tallador primer pintor, a Antonio
Mates de dar cosas de pizarra para colocación en
las oficinas veinte, dos pintor, a Antonio Moreno
Ramos como justificación por los servicios presta-
dos con un coche cincuenta pintor. por un recibo
de diez y siete pintor con cuarenta centímetros por los
puertas de una praxia de municipal al conducir
puertas a el muelle de la praxia de expensas apro-
bada en la sesión del día 27, que por el día in-
voluntario de la de consignación.

Solicita la licencia por primer día por el
Sr. Alcalde para dar curso a sus asuntos particu-
lares, así se acuerda por unanimidad.

Para habiendo unos asuntos de que tratar
mi ha cesado de la palabra ninguno de los
factores el Presidente levantó la sesión de la que
se extiende este acta que firman los concurren-
tes de que se el día certificar.

Mano J. L. de las

Phillip

Ricardo Lencero

Antonio Rodríguez

Enrique Sánchez

Juan García Sauter

J. L. de las

Los Concejales.

D. Franc.^o Morroquim

Antonio Guillen Marin

Juho Carrá Burtos

Ignacio Lomascau

Pedroxo Lomascau Burtos

Antonio Rosengum

Juan Garcia Burtos.

15
Sesión del 27 de Mayo de 1917 en 2.^o convocación.

En la villa de Villalba de los Herreros a las diez y nueve horas del día veinte y siete de Mayo de mil novecientos diecisiete. Se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión en respuesta convocatoria pasada de que previamente fueron citados con los asuntos a tratar bajo la presidencia del que lo es de la Junta D. Franc.^o Morroquim, sustituido de un el Sr. interino; una vez abierta la sesión, de la lectura de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento queda informado de los Boletines, correspondencia oficial de esta sesión anterior.

Visto el oficio de la Subdelegación de Hacienda Sección de Administración Local en el que notifican que devuelven el presupuesto pasado figurando en los ingresos la contrapartida correspondiente al pago de los salarios de los empleados repuestos por esta Corporación, por su conformidad se acuerda llevarse los ingresos dicha contrapartida y que se instruyan los correspondientes expedientes de responsabilidad civil a los concejales que adoptaron el acuerdo de destitución.

De la lectura del escrito dirigido a esta Comisión Junta por el Presidente de la Cámara Oficial Agrícola de Badajoz, en nombre de la misma; se acuerda por unanimidad adherirse con el mayor entusiasmo para solicitar de S. E. el jefe del Estado el restablecimiento de la Orden del Mérito Agrícola, así como se digna concluir al Excmo. Sr. D. Fernando Enrique de Haro, al Excmo. Sr. D. Pedro Paries para dar por los servicios y meritorios servicios prestados a la agricultura y ganadería tanto de nuestra región como de la andaluza, que tan olvidados han estado



siempre, demostrando con lo que en un favor hean
tuno un autodes, profundos conocimientos en
estas cuestiones si como una vision clara de
que han de ser en el nuevo tratado la base prin
cipal de la Economía Nacional.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la destitucion
del fuero municipal, Alejandro Garcia Pardo que
da sus servicios como juez instructor el concejo
D. Antonio Guillen Morin para sustituirle el oportu
tuno expediente.

Se acordó que para el alumbrado del ayuntamiento
se use el cortacor que hay una ver verifi
ficado, obano lo que se haya gastado de luz, donde se
es de ayuntamiento hasta ahora, sucesivamente justificacion.

Igualmente se acuerda debido al mucho trabajo
que para cubrir el Ayuntamiento, por la escasez de
personas, toda vez que falta el Sr. D. el sucesor que
preste el Inspector de la Guardia Municipal
mientras duren estas circunstancias, servicio de
oficina demandado durante esas horas de los servi
cios propios de su cargo.

El estado de cuentas fue aprobado por el ayuntamiento
teniendo de recibos ochenta y cinco, con setenta y tres centimos.

Cuentas y facturas: Cuentas sobre la mesa varias cuen
tas, facturas pendientes de aprobacion, obano por di
ferentes servicios prestados al Ayuntamiento, fue
ron examinadas, encontradas conformes por el
mancomunado fue aprobada en aprobacion, asi
como que fueran hechas efectivas con cargo a los res
pectivos conocimientos del Ayuntamiento en sus re
nuncios como sigue: A Marcos Vicente por los gas
tos hechos al incorporar a los reclutas del 1.º trimestre
de 1891 en el presente punto, a los fueros Municipales
Leon Alon y Alejandro Garcia por gastos de viaje esten
sion, comida en Lora y Santa Marta para cobros a
traves del repartimiento cuenta, cuatro puntos a
Domingo Alvarez por efectos timbrados setenta y cinco



puntos, a Manuel Garcia Bernardino en efectos
 para la reparacion de las bombas del agrario
 cincuenta, nueve puntos con cincuenta, una
 centismos, a Angel Verde en teloneros para
 el Repartimiento personal cincuenta, una
 punto con cincuenta centismos, a Felix Bate
 de cuatro mil etiquetas para la entrega de
 la correspondencia veinte puntos, Antonio Ma
 tes de ocho sacos de pisen dia, ocho puntos.
 Se acordó invertir los mil y cien puntos de
 la decima sin ducar el aumento que Pon
 co en concepto de comisarios por cumplir sus o
 bros como se ve en especialidades como
 ocurre en las calles de la villa por lo que es
 es muy oportuno, asegurando por el pueblo del
 pueblo a un lado con la comitencia de Fructu del
 Maestre, después de lo que se ha hecho hasta
 el total importe.

Los señores suscritos de que trata
 se levantó la sesión, este acto que firmen
 los concurrentes de que goza el Fco certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

asistieron Sesión ordinaria del día 5 de Abril, 1917.

S. Fran. Marroquin

En la villa de Villalba de los Barros siendo

Antonio Guillen los diez y nueve horas del día cinco de Abril de mil no

Ignacio Fernández veintidos treinta y siete. Se reunieron en la Sala Capta

Indro Larra Danta todas de este Ayuntamiento los señores que al momento

Alonso de Luna se relacionan con el fin de celebrar la sesión ordinaria

Antonio Rodríguez en su correspondiente, para la que previamente

Juan José Bontel fueron citados con los asuntos a tratar bajo la Provi-

dencia del que lo es de la gestora S. Fran. Marroquin y visitados de mi el Sr. anterior, una vez oída la sesión y de la lectura de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó informado de los Protestas y correspondencia oficial desde la sesión anterior.

El estado de cuentas fue aprobado por unanimidad existencias de mil ciento sesenta y dos céntimos.

Hace uso de la palabra el Sr. Fernández para manifestar que no se le abone a los empleados cantidades de cuenta de su haber devengado, mientras no haya para cobrar el sueldo, con preferencia a los que más se les adeude, como igualmente no se hagan pagos que no sean preferentes mientras existan deudas con los funcionarios.

El mismo Sr. Fernández interviene de la Providencia que con urgencia se solicite al agente Sr. Sierra una relación de las cantidades cobradas por el mismo y por quien han sido desde Marzo de 1916.

Contesta la Providencia que hace unos días había hecho esas gestiones con expresado agente el que me da un contestar más ver informado.

El Sr. Fernández oída las manifestaciones de la Presidencia, como hasta ahora no ha contestado al Sr. Sierra que se le repusiere nuevamente para ello.

La providencia manifestada fue entonces procesada en la implantación de un carné de



17
sistencia social a cargo de talanga, debien
do contribuir a dicho fin tan benemeri
torio este Ayuntamiento lo remite
a la consideracion de todos para que
digan la cantidad con que debe con
tribuir mensualmente, por mayoría de
votos en la de cuarenta puntos, el total
no debe exceder de la cantidad
por las condiciones económicas en que
se encuentra, debiendo haber sido la mis
ma cantidad que en otras ocasiones
se ha dado, para la Conferencia de San
Vicente, así como para la actividad ser vici
ciativa del Ayuntamiento, con inter
vención del mismo.

En la sección de presupuestos propuestos al tal
fornecer interés en constituya la parte
de beneficencia, que en vez de ser la
parte administrativa de la decisión, cosa
que no existan algunos de los miembros
que la componen que se reanuden.

De acuerdo por unanimidad se acordó a subst
ta todos los arbitrios municipales susceptibles
de ello por el presente semestre actual
actual.

Después de haberse leído los artículos de que se trata de
levantar la sesión, este acto se firmaron los
concurrentes de que se el tres certíficos.

J. Hidalgo

A. P. Villén

Antonio P. P. P.

Severo García

J. P. P.

Unión del 27 de abril de 1927 en 2ª convocatoria.

continúan

D. Sr.º Moraguan

Antonio Guillen

D. Sr.º Parra

Juan García

En la villa de Villalba de los Barros siendo las veinte horas del veinte y siete de abril de mil novecientos treinta y siete. Reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores para el momento reunidos para el fin de celebrar sesión en segunda convocatoria para la que previamente fueron citados con los asuntos a tratar, bajo la Presidencia de D. Sr.º Moraguan Donquino, asistidos de vez en cuando, una vez abierta la sesión y de la lectura de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento por medio interesado de las Protecciones y correspondencia oficial a saber la sesión anterior, de la cuenta del crédito presentada por Sr. Antonio Guerrero Casado en el que solicita se le acredite en los términos de su casa sito en B. Mayorazgo un terreno de cinco varas de largo por un vará de ancho, se acuerda con acuerdo mediante el pago de diez pesetas por litera en su construcción.

A continuación por un el Sr. se dio lectura de un de solitudines colectivas de demandas del Posito en petición de moratoria extraordinaria, fundadas en lo dispuesto en la Circular dada por la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de fecha 15 de Marzo pasado y que se portan sus sucesivos respectivamente en 1.º de Julio de 1924, 20 de Junio de 1925 - 1.º de Abril, 20 de Junio, 21 de Julio, 21 de Agosto, 1.º de Septiembre, 1.º de Noviembre de 1925, 20 de Febrero de 1927, como en Marzo del mismo año, después de una amplia deliberación y del tenor de la Circular mencionada, se acordó por unanimidad con acuerdo la moratoria extraordinaria solicitada, previo pago de los intereses vencidos, por mandarse los oportunos expedientes de los que se levantará copia certificada a la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Igualmente se acordó por unanimidad de la presente instancia a la Presidencia de la Junta Provincial

ca del Estado solicitando se dictase una disposi-
ción general autorizando a los ayuntamientos
para establecer conciertos voluntarios con las
Corporaciones acreedoras, de las Cajas de Pensiones de Habien-
da pública para el pago de los deudas contra-
das desde el año 1911.

Así como las memorias de la Presidencia a
cerca de la campaña emprendida por el gobier-
no de Burgos contra la tuberculosis, enfermedad
que tanto víctimas causa en la juventud, es-
pecialmente en esta provincia, habiendo el proye-
cto de la creación de un sanatorio en la misma
expone a la consideración de todos la convenien-
cia de ayudar a tan propia obra, acordando
por unanimidad suscribir con este fin
treinta y cinco pesetas para una causa.

Vista la cuenta del contador por el consumo
de las necesidades propias de los 101 aparatos
suministrados del fluido eléctrico en con-
trato abrevio.

Presentado el estado de cuentas fue aprobado
quince años existencias de trescientas
treinta y ocho pesetas con diez y siete centimos.
Cuentas y facturas. Cuentas sobre la misma causa
cuentas y facturas pendientes de aprobación, de
las que diferentes recibos presentados al ayunta-
miento, fueron examinados, en conformidad con
lo que por unanimidad fue acordado en
aprobación, en caso que fueran hechas efeti-
vas con cargo a los respectivos consignacionales
del presupuesto en su caso como sigue
a Narciso Silva Motiner a cargo por la limpie-
za de los coltes cincuenta y ocho pesetas a Fran-
co Alvaroz de efectos timbrados para veinte y cinco
cincuenta pesetas de un marco, cristal pa-
ra la fotografía del nacimiento tres y tres pe-
setas con diez centimos, al Sr. Alvaroz del vice



y estos en Badajoz para arrentos del Ayuntamiento
de veinte, una peseta veinte centimos. de impre-
sa para el poder de cesiones de cinco pesetas tres puntos
setenta centimos y la transmision de una hoja con-
ta de material de oficina veinte una peseta setenta, cin-
co centimos, dos millones de pesetas de Beneficencia Muni-
cipal diez, sin pesetas arrentos centimos, por la di-
fusión del total de los portales en el empadronado del Puro
Blanco, el arroyo, los anuarios efectorales por portales
as para elos publicos con objeto de remediar la omis-
sion. cuatrocientas veinte, dos pesetas.

Fueron aprobados los arrentos del ayuntamiento de die-
ce correspondientes al primer trimestre de un mil
novecientos treinta y siete.

Y por ultimo se acordó que los arrentos fueran
a los once de las mañanas.

Fue aprobado una arrentos de que tratar sin hacer
una arrentos de los portales de la palabra se dio por
terminada levantando la sesion, este acta que
firmaron los concurrentes de que el tres centimos.

Alfonso Prieto Priller

Indre Luis Prieto Alcaldé Leucuro

Antonio Rodriguez

Antonio Rodriguez

Señor del día siete de Mayo en el convecatorio.

existencia
D. Antonio Guillen
D. Pedro Lopez Buitos
D. Juan Garcia Santos
D. Antonio Rosas y San
D. Ricardo Lencero.

En la villa de Villalba de los Priores sin
de los once horas del día siete de Mayo de mil
novecientos treinta y siete. Se reunieron en la
Sala Capitular del Ayuntamiento los señores que
al margen se relacionan con el fin de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente en respuesta
convocatoria para la que previamente fueron ci-
tados con los asuntos a tratar bajo la Presidencia
de D. Fran^{co} Merroprun Sangüino, asistidos de un
el Sr. interino; sans vez abierta la sesión, oca-
da lectura de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento queda informado de los Proce-
dentes y correspondencia oficial de esta sesión
anterior.

Se acuerda reportar
los autos del Sr. D.

Posito: Hace uso de la palabra la Presidencia exponiendo
que en virtud de la circular dada por la Comisión
de Agricultura, Trabajo Agrícola habia que proceder al
reparto de los fondos existentes en Caja los cuales
provenian de los intereses pagados recientemente
por las moratorias concedidas, en virtud de expro-
sede circular, lo que previa en conocimiento de
la Corporación pero que acordara lo que estiman
procedente. Informados los señores conyales de
los manifestaciones de la Presidencia, de la lec-
tura de mencionada circular, por unani-
midad se acuerda reportar mil cuatrocien-
tos pesetas no haciéndolo de todas las expro-
sede por diversas por el fin de contingen-
te, que se publique un bando haciendo saber
al vecindario el reparto de expresada cantidad
concediendo un plazo de ocho dias para presen-
tar solicitud, de donde despues cuenta a este
Ayuntamiento a sus efectos.

Resolución del contra
te

Vista la petición de D. Manuel Robo del pago
del primer plazo de compra de la casa, se acuer-
da en principio particionar de dicho valor

la reunion de expresado contrato, hacer despues con el mismo las peticiones oportunas para no de con seguir otro contrato en otras condiciones que sean acordadas por la Corporacion.

Estado de
cuentas

El Estado de cuentas es igual, por el de la reunion anterior por no haber habido variacion de cosas inmuebles hasta terminarse el curso de los de

Inversion y gastos
de cuenta 67m
matr. 1916.

impuestos y gastos, los de cuenta correspondiente al 67m de mil novecientos treinta y seis y por importe real de mil novecientos treinta y seis con cuarenta y cinco pesetas.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar en la sesion de la palabra se suspende a los señores de la mesa por ser innecesaria levantandose la sesion y esta acta que firmen los concurrentes a que certifico.

Quillen Sanchez

Juan Garcia

Antonio Rodriguez

Ricardo Suarez

Sanchez

Sesion ordinaria del dia 21 de Mayo de 1917.

En la villa de Huelva de los Dores a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos treinta y siete se procedo a celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia por la falta de existencia de suficiente numero de señores de cada una de las Comisiones de la Corporacion Municipal. Conste por esta que firman de que certifico.

Sanchez

- Concurrentes
- Antonio Guillen
- Indro Barra Berto
- Juan forcia Santal
- Antonio Rodriguez
- Ricardo Benigno

Señor del día 7 de junio en 2ª convocatoria
 En la villa de Villalba de los Barros a las once horas del día siete de junio de mil novecientos treinta y siete. Se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan con el fin de celebrar la misma ordenanza correspondiente en segunda convocatoria para lo que previamente fueron citados con los asuntos a tratar bajo la presidencia de D. Antonio Guillen Marin, asistidos de mi el Sr. Interventor; una vez abierta la sesión fue aprobada la de la anterior
 al Ayuntamiento que se informó de los Políticos y correspondencia oficial acerca de última sesión.

Informe de 10.25 pta al Pósito.

De la lectura a continuación por mi el Sr. de las solicitudes presentadas de prestamos del Pósito en número de cuatro, D. Maximiano Berroja que solicita trescientos pesetas con la garantía de D. Domingo Fontal Rupia, este mismo solicita otro de doscientos cincuenta pesetas con la garantía de la Srta. Berroja D. Juan Carlos Sangrino solicita quinientos pesetas con la garantía de D. Frac. Monopun, D. Domingo Bellorin, por último este mismo solicita otro préstamo de setenta y cinco pesetas con la garantía de Sr. Cano Sangrino. Impuestos los señores preteritos, des pues de una amplia deliberación considerándose bien garantidos los préstamos que se licitarán, por unanimidad se acuerda conceder a cada uno lo solicitado.

Subroteo para medidas.

Seguientemente se acordó que el pliego de condiciones para la subroteo del arriendo de parcelas medidas por el reglamento de 1927, se oportuna a los ordenanzas que se dispusieron aprobados en 1 de enero de 1926, que vigen hasta el 31 de diciembre del 1940.



Por unanimidad se acordó hacer una transferencia de crédito por valor de dos mil pesetas debido a los gastos de las incorporaciones.

La Presidencia dio cuenta a la Corporación del telegrama que se puso a su disposición el jefe del Estado participando el sentimiento por la muerte del teniente general Mola que se hizo presente así en el acto, como igualmente por los señores Matons del Santuario de la Cabeza y por un telegrama que se recibió a las autoridades de las ciudades y pueblos participando dicho sentimiento, de modo que se produjo un minuto de silencio.

Fue habiendo más asuntos de que tratar ni ha cesado ninguno de los vocales uno de la palabra más por terminada la sesión y este acto que firman los concurrentes de que yo el teniente certifico.

Quilén Ricardo Lucas

Fernando Luis Puente

Hernández

Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1917.

En la villa de Villalba de los Barros a veinte y siete de junio de mil novecientos diecisiete, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve así como la suplente por falta de asistencia suficiente número de señores vocales de la Comisión gestora Municipal. Cuenta por este que firman de que certifico.

Hernández

